

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I I P.O. LXV LEGISLATURA TOMO I NÚMERO 21

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el 29 de Noviembre de 2016, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1. APERTURA SESIÓN. 2. REGISTRO SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA. 3.- ORDEN DEL DÍA. 4. DECLARACIÓN DEL CUÓRUM. 5.- VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA. 6.- ACTA NÚMERO 20. 7.- CORRESPONDENCIA. 8.- TURNO DE INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS. 9.- DICTÁMENES.- TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: OTORGAR PENSIÓN DEUDOS C. ULISES AGUIRRE HERNÁNDEZ (D. LXV/RFDEC/0021/2016 I P.O.) 9.1.- ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS: EJECUTIVO ESTADO ANALICE VIABILIDAD EN PLAN ESTATAL DESARROLLO 2016-2021 SE INCLUYA PROGRAMA COMUNIDADES AUTOSUSTENTABLES. (A. LXV/EXHOR/0033/2016 I P.O.) 9.2.- JUVENTUD Y DEPORTE: SE REFORMA DECRETO 1566/2016 XXI P.E. ENVIADO AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEVUELTO CON OBSERVACIONES. (D. LXV/RFDEC/0022/2016 I P.O.) 10.- DICTÁMENES.- JUNTA COORDINACIÓN POLÍTICA, CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MEOQUI, CHIHUAHUA. (D. LXV/DREOF/0023/2016 I P.O.) 10.1.- REFORMAR Y ADICIONA DECRETO LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O. RELATIVO INTEGRACIÓN COMISIONES. (D. LXV/RFLEY/0024/2016 I P.O.) 10.2.- SE REFORMA DECRETO NÚMERO 1131/2012 I P.O., DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ANTE DIVERSOS ENTES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (D. LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O.) 10. 3.- REMÍTASE AL EJECUTIVO ESTATAL PARA EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO EGRESOS, EL RELATIVO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. (A. LXV/APPEA/0034/2016 I P.O.) 11.- INICIATIVAS.- DIP. VEGA NEVÁREZ, EJECUTIVO ESTADO DESIGNE PARTIDA PRESUPUESTO EGRESOS 2017, EQUIPAR, MATERIAL OPERATIVO, ARMAMENTO, UNIFORMES, UNIDADES VEHICULARES, Y MUNICIONES FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTOS SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPIOS. (A. LXV/URGEN/0035/2016 I P.O.) 11.1.- DIP. SIQUEIROS LOERA, REFORMAR ARTÍCULO 173 CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO CHIHUAHUA, RELATIVO DESARROLLO SUSTENTABLE. 11.2.- REFORMAR DECRETO 239/2008 II P.O., RECONOCIMIENTO CHIHUAHUENSE DESTACADA 11.3.- DIP. VALLEJO LOZANO, REFORMAR ARTÍCULOS LEY PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. 11.4.- DIP. TORRES HERNÁNDEZ, EJECUTIVO ESTATAL DÉ CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 11.5.- DIP. AGUILAR JIMÉNEZ, EJECUTIVO ESTATAL LLEVE A CABO PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DECRETO 1570/16 QUE EXPIDE LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (A. LXV/URGEN/0036/2016 I P.O.) 11.6.- DIP. MENDOZA MENDOZA, EJECUTIVO ESTATAL, RESUELVA PROBLEMÁTICA CASOS DEBIDO A FALLAS ESTRUCTURALES, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PROCESOS EVALUACIÓN EDUCATIVA SE HAN VISTO AFECTADOS LOS DERECHOS LABORALES. 11.7.- DIP. BELTRÁN AMAYA, EJECUTIVO ESTATAL, SE INCLUYA APARTADO ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS CON SUS RESPECTIVAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES. (A. LXV/URGEN/0037/2016 I P.O.) 12.- CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN. 13.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia de la C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez. [P.A.N.]

1.

APERTURA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N. [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:13 Hrs.]

2.

REGISTRO SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procederemos... mientras tanto

procederemos a los desahogos del trabajo de esta Sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre del año en curso.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

Las Comisiones:

a) De Trabajo y Previsión Social.

b) De Economía, Turismo y Servicio, y

c) De Juventud y de... Deporte, y

Los dictámenes presentados por la Junta de Coordinación Política.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- El Diputado Héctor Vega Nevárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Rubén Aguilar Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- Diputada Imelda ile... Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

VII.- Asuntos Generales.

Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

4.

DECLARACIÓN DEL CUÓRUM

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Antes de continuar con el desahogo de la Sesión y con el objeto de verificar la existencia del cuórum solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Si existen Diputados y Diputados sin registrarse aún su asistencia, por favor confírmela en este momento.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

Informo, Diputada Presidenta, que se encuentran presentes veintinueve Diputados que integran la Legislatura, se incorpora un nuevo Diputado, treinta Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Por tanto, se declara la existencia del cuórum para la Sesión del día veintinueve de noviembre del año... del año dos mil dieciséis, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputadas y Diputados, con el propósito

de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación respecto al contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

¿A quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿A quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes... quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Cerramos la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta votos a favor, tres no registrados de los... del total de Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Orden del Día.

6.

ACTA NÚMERO 20

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre del año en curso, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las señoras y señores Legisladores y en caso de haber objeción se proceda con la votación... de no haber objeción se proceda con la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los Diputados y Diputadas si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidenta que ninguno de las y los Legisladores han manifestado objeción alguna con respecto contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta de la sesión del día veinticuatro de noviembre del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la

negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

[ACTA NÚMERO 20.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el vigésimo cuarto día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las doce horas con quince minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la Sesión e informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abriría el sistema para registrar su asistencia, de forma electrónica, en el entendido que se daría inicio al desahogo de los trabajos de la Sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión celebrada el día veintidós de noviembre del año en curso.

III.- Correspondencia enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Junta de Coordinación Política.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y los integrantes de la Comisión de Salud.

- Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

- Junta de Coordinación Política, en voz del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

VII.- Asuntos Generales.

- Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

- El Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Antes de continuar con el desahogo de la Sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Presidenta solicitó a la Primera Secretaria, informase al Pleno el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

Primeramente, la Diputada Secretaria informó tener solicitud de los Diputados Alejandro Gloria González y Antonieta Mendoza

Mendoza, para que les sea justificada su inasistencia; para luego, informar que se encontraban presentes treinta y uno de los treinta y tres Diputadas y Diputados.

En seguida, la Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario y que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los diputados que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Después, solicitó al Segundo Secretario, sometiera a consideración de la Asamblea el orden del día referido en párrafos anteriores, quien informó haber sido aprobado por veintinueve votos a favor.

Continuando con el orden del día aprobado, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, preguntó si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día veintidós de noviembre del presente año, la cual fue distribuida oportunamente. Al no registrarse objeción alguna, se procedió a su votación, la cual resultó aprobada por veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y uno no registrado. En consecuencia, la Presidenta declaró la aprobación del acta referida.

En seguida, el Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, verificó que las y los legisladores tuviesen conocimiento de la correspondencia recibida; al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruyó se diera el trámite que le corresponda.

Acto continuo, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comprobó que las y los diputados contaran con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos recibidos; al ser afirmativa la acción, la Presidenta ratificó el turno de los asuntos enlistados.

De conformidad al orden del día aprobado, en el punto relativo a la presentación de dictámenes, se concedió el uso de la Tribuna a la Junta de Coordinación Política, que presentó lo siguiente:

1.- En voz del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz,

dictamen con carácter de decreto referente a eliminar de los documentos oficiales de todas las dependencias gubernamentales, excepto las del Poder Ejecutivo del Estado, la frase Sufragio Efectivo No Reelección; con el cual se desahoga la Iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Sobre el tema, participaron:

a).- El Diputado Rubén Aguilar Jiménez, quien manifestó que la frase existe por cuestión histórica y que la historia no se puede reformar; que en los oficios cada quien podrá poner lo que quiera, por lo que no hay manera de prohibir esta costumbre; desde su punto de vista es ilógico e irracional tratar de prohibirla; por lo que debería de votarse en contra; si se argumenta que las costumbres pasaron, que ya no se requiere reclamar que el voto valga, recordó que la mayoría de este Congreso surgió de un movimiento que señaló que éstos se respetan; propuso que no se apruebe el dictamen; finalizó diciendo que votaría en contra.

b).- El Diputado René Frías Bencomo, reconoció que la frase aludida tiene una gran historia en el país, puesto que fue enarbolada por quien buscó derrocar un gobierno de muchas reelecciones; pero no le parece ridículo que los Diputados de esta Legislatura sean congruentes con las prácticas y con los hechos; la frase seguirá siendo histórica y con un gran sentido y que hay que ser congruentes con los tiempos que se están viviendo.

Al someterse a consideración de la Asamblea, el dictamen de antecedentes resultó aprobado al registrarse veinticinco votos a favor, dos en contra, dos abstenciones y dos votos no registrados, de los treinta y un Diputados presentes; por lo que la Presidenta declaró quedar aprobado tanto en lo general como en lo particular.

2.- En voz del Diputado Pedro Torres Estrada, dictamen con carácter de decreto por medio del cual se reforma el Decreto número LXV diagonal ITCYC diagonal doble cero once diagonal dos mil dieciséis del Primer Período Ordinario, para modificar la integración de la Comisión de Ciencia y Tecnología, a fin de incorporar a los Diputados Pedro Torres Estrada y Hever Quezada Flores, en calidad de Vocales; a efecto de desahogar la iniciativa promovida por ellos mismos.

Al someterse a consideración de la Asamblea, el dictamen de

antecedentes resultó aprobado al registrarse veintiocho votos a favor, tres votos no registrados, de los treinta y un Diputados presentes; por lo que la Presidenta declaró quedar aprobado tanto en lo general como en lo particular.

3.- En voz del Diputado Héctor Vega Nevárez, dictamen con carácter de acuerdo, referente a la solicitud de licencia del Diputado Rubén Aguilar Jiménez, para continuar ejerciendo su labor de docente en el Centro Escolar, Secundaria y Preparatoria Profesor Genaro Vázquez Rojas.

Al someterse a consideración de la Asamblea, el dictamen de antecedentes resultó aprobado al registrarse veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, siete no registrados, de los treinta y un Diputados presentes; por lo que la Presidenta declaró quedar aprobado tanto en lo general como en lo particular.

Al concluir, la Presidenta solicitó a las secretarías que preparen las minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Al dar continuidad al siguiente punto del Orden Día, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la Tribuna:

A).- A la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, quien presentó iniciativa con carácter de decreto a fin de crear la ley para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista del Estado de Chihuahua; solicitó que con fundamento en el artículo ciento setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le sea dispensada la lectura del decreto y fuese inserto en el Diario de los Debates de la Sesión, moción que fue aprobada por la Presidenta.

Sobre el tema, participaron las y los legisladores Martha Rea y Pérez, Israel Fierro Terrazas, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Crystal Tovar Aragón, Leticia Ortega Máynez y Hever Quezada Flores, quienes manifestaron su deseo de unirse a la propuesta presentada por quien les antecedió, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en forma personal y de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Regeneración Nacional y Verde Ecologista de México, respectivamente; por ser un tema en el cual es importante avanzar sobre esa problemática.

B).- A la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, quien dio

lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a efecto de exhortar, primero, al Secretario de Energía y al Delegado Federal del Trabajo en Chihuahua, para que lleven a cabo inspecciones a las empresas que vendan, transporten, almacenen y distribuyan gas licuado de petróleo en el Estado y proceder, en su caso, al cierre de aquellas empresas que estén al margen de la ley; y segundo, al Presidente Municipal de Juárez y al Director de Protección Civil de esa localidad, a efecto de que lleven a cabo una campaña de información masiva y de acciones específicas a través del Sistema Municipal de Protección Civil, que contengan las recomendaciones y medidas preventivas para uso y manejo de este producto.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los Diputados si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo ciento setenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, misma que resultó aprobada por veintiocho votos a favor; en consecuencia, se procedió a obtener la votación del contenido de la Iniciativa; mismo que resultó aprobado por treinta votos a favor. Por lo tanto, la Presidenta declaró aprobada en lo general y en lo particular la iniciativa presentada.

C).- Al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, quien a nombre propio y de los integrantes de la Comisión de Salud, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, por medio del cual se pretende hacer un atento llamado al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, ciudadano Mikel Andoni Arriola Peñalosa, para que se atiendan las denuncias sobre el deficiente servicio, falta de medicamentos, equipamiento y personal, dentro de las unidades médicas del mencionado Instituto en el Estado, y de ser necesario y resultar conducente, se destituya al titular en el Estado, ciudadano Cristian Rodallegas Hinojosa; concluyó informando que se encuentran integradas veinticinco firmas de las y los diputados de esta Legislatura.

Sobre el contenido de la iniciativa, participaron:

1.- La Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, manifestó que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional está de acuerdo sobre el exhorto para que

se atiendan las carencias que se registran en el Instituto mencionado que lleven a mejorar la situación en virtud de que los derechohabientes merecen todo el respaldo; en lo que no coinciden es que este Congreso esté solicitando la destitución, situación que sólo compete al Director General y que ojalá pudiese venir a Chihuahua; finalmente, propuso que al Delegado del Instituto se le hiciera una invitación para exponer este tipo de cuestiones, ya sea ante la Comisión de Salud o comisiones que se consideren pertinentes.

2.- La Legisladora Leticia Ortega Máñez, manifestó que es un problema integral, falta de administración y que tiene que ver con Delegado del Instituto; mencionó estadísticas que aparecen en el reporte que les ha sido entregado, que se requieren plazas, ya que están saliendo médicos de las universidades y no tienen dónde trabajar; considera que es un grave problema de salud pública, por lo que se tiene que atender de manera integral; finalizó diciendo que el problema no se resuelve cambiando al delegado.

3.- La Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, exhibió su deseo de adherirse a la iniciativa; comentó que en la región del noroeste se tienen irregularidades que han sido reportadas y no atendidas, entre ellas resaltó la falta de médicos; coincide con quien le antecedió en el sentido de que faltan plazas; concluye con la propuesta de solicitar una evaluación para que analice el desempeño de la delegación y se entregue un informe a la ciudadanía.

4.- La Congresista Maribel Hernández Martínez, externó su adhesión a la iniciativa; expuso su opinión no sólo como diputada, sino como empleadora, en su momento, pues el patrón tiene que pagar altas cuotas y no se ven reflejadas en la atención a los derechohabientes; para concluir, manifestó que le da mucho gusto que se haya abordado este tema y que así como ella, cree que más patrones estarían avalando la propuesta.

5.- La Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, manifestó apoyar la iniciativa, ya que el delegado ha mostrado la carencia que tiene para manejar este instituto de salud; pues es mucha la gente afectada por esto; mencionó tener registro de más de sesenta reportes e hizo referencia a algunas de ellas, para que sean escuchadas por los medios de comunicación; coincidió con lo expuesto por la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, en el sentido que es obligación, de

todos, el velar por un sistema de salud digno para la gente y actualmente no es así; y si parte de la solución es remover al Delegado, se adhiere y que se designe a la persona adecuada.

6.- El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, comentó que se tiene memoria de lo expuesto por el iniciador, para quien desee consultarlo; la que muestra una radiografía de lo que está pasando en el sistema de salud del mencionado Instituto; y como derechohabiente relató lo que se tiene que pasar para que sean atendidos; situación muy diferente que se registra en el Estado de Coahuila; manifestó que no se trata de un enfrentamiento con el titular del Instituto, pero que debe atender su función de conseguir recursos para una atención digna de todos los chihuahuenses; reveló tener un documento del Centro Coordinador Empresarial de Cuauhtémoc en el que mencionan que tienen años pidiendo una mejor atención para los municipios de la zona noroeste y no hay respuesta.

7.- El Diputado Jesús Villarreal Macías, manifestó que ante este tema tan sensible, considera conveniente que estos puestos sea sometidos al servicio profesional de carrera; y que coincide con la Iniciativa presentada ya que está de por medio la salud de los chihuahuenses; que han sido testigos de la mala calidad del servicio prestado en el multirreferido Instituto; refirió su adhesión a la propuesta y apoyar la remoción del Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social.

8.- La Legisladora Laura Mónica Marín Franco, manifestó adherirse a la propuesta ya que considera de suma importancia el asunto; y como empleadora coincide con lo expuesto por la Diputada Maribel Hernández Martínez; por lo que si en sus manos está el hacer algo, se hará, pues la gente confió en ellos y por eso están en el Congreso.

9.- El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, mencionó que ya se han realizado tres auditorías, pues no es la primera vez que se solicita pues el año pasado también se expuso, en este mismo Recinto; y que cuando se realizan las visitas se arma todo un escenario muy bonito; que están para ayudarle a conseguir recursos y él debería de estar preocupado también por esto, no por esconder que esos recursos no hacen falta en el Estado; por lo que cree que en esa área debería estar un médico especialista que no solo vea números, que entienda que un respirador para un neonato prematuro es necesario si no, éste muere.

Al no registrarse más participaciones, el Segundo Secretario,

por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los Diputados si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al concluir con las votaciones, el Secretario informó que tanto la moción como el contenido de la Iniciativa resultaron aprobados por veinticinco votos a favor. Por lo tanto, la Presidenta declaró aprobada en lo general y en lo particular la iniciativa presentada.

D).- Al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, quien primeramente saludó al Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, Alfredo Lozoya; para luego presentar las siguientes iniciativas, no sin antes solicitar la dispensa de la lectura de la totalidad de éstas, moción que fue aprobada por la Presidenta:

1.- De punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal para que solicite, de manera urgente, a la Secretaría de Gobernación, los permisos correspondientes para operar un sorteo realizado por el Gobierno del Estado de Chihuahua, para recaudación de ingresos en el mismo; de lo que se obtenga durante el año dos mil diecisiete, el veinticinco por ciento, como mínimo, deberá emplearse al rescate financiero; posteriormente se destinarán a infraestructura deportiva.

2.- Se adicione un párrafo a la fracción décima el artículo setenta y tres; una fracción décima al artículo ciento dieciséis; y un párrafo a la fracción segunda del apartado A del artículo ciento veintidós, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al terminar su exposición, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, preguntó a las y los diputados si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en lo relativo al punto de acuerdo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, moción que resultó aprobada por veinticinco votos a favor; en consecuencia, se procedió a obtener la votación del contenido de la Iniciativa; mismo que resultó aprobado por unanimidad. Por lo tanto, la Presidenta declaró aprobada en lo general y en lo particular la iniciativa presentada.

E).- Al Diputado Hever Quezada Flores, quien a nombre propio

y del Legislador Alejandro Gloria González, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista México, dio lectura a iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar el Código Penal del Estado, a fin de que la violación entre cónyuges sea perseguida de oficio; no sin antes solicitar la dispensa de la lectura y que fuese insertada de forma íntegra al Diario de los Debates de la Sesión, moción que fue aprobada por la Presidenta.

Para continuar, y en virtud de que la Presidenta haría uso de la Tribuna, solicitó al Primer Vicepresidente, Diputado Jesús Alberto Valenciano García, ocupase la Presidencia.

F).- A la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, quien primeramente solicitó la dispensa de la lectura del documento y que sea insertado de forma íntegra al Diario de los Debates de la Sesión, moción que fue aprobada por el Primer Vicepresidente; para luego exponer Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a efecto de exhortar a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus respectivas competencias den cumplimiento a los resolutivos que se encuentran pendientes del caso conocido como la Sentencia del Campo Algodonero; así como a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que apliquen el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud del Primer Vicepresidente, en funciones de Presidente, no sin antes expresar su voto a favor; preguntó a las y los Diputados si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tanto la moción como el contenido de la Iniciativa resultaron aprobados por veinticuatro votos a favor. Por lo tanto, la Presidenta declaró aprobada en lo general y en lo particular la Iniciativa presentada.

En virtud de que tiene que atender asuntos inherentes a su Comisión, la Presidenta concedió el uso de la Tribuna al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz y posteriormente el Diputado Israel Fierro Terrazas.

G).- Al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, quien a nombre propio y de los demás integrantes de la Junta de

Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dio lectura a iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de conformar el Grupo Estatal de Parlamentarios para el Hábitat.

H).- Al Legislador Israel Fierro Terrazas, quien a nombre propio y de los demás integrantes de la Junta de Coordinación Política de la presente Legislatura, presentó iniciativa con carácter de decreto, no sin antes solicitar autorización para presentar un resumen y que el texto íntegro sea inserto al Diario de los Debates, a fin de reformar el artículo ocho de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para crear una fiscalía especializada en investigación y persecución del delito para los municipios comprendidos en los Distritos Judiciales Abraham González y Camargo.

I).- A la Congresista Crystal Tovar Aragón, presentó iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar la fracción decimotercera del artículo setenta y cinco y el numeral ciento cuarenta y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en lo relativo a los cambios solicitados por los diputados en el turno de una Iniciativa y a efecto de que se establezca de manera expresa en la citada ley las funciones que deberá desarrollar la Unidad de Igualdad de Género, respectivamente, solicitó la dispensa de la lectura parcial de la parte expositiva y fuese insertada de forma íntegra en el Diario de los Debates, moción que fue afirmada por la Presidenta. Al concluir con su participación informó que la Iniciativa ha sido avalada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política; por lo que solicitó a la Presidenta que el turno fuese a ésta.

Por último, la Presidenta remitió las iniciativas a la Secretaría para su trámite.

Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, se concedió el uso de la Tribuna a los Diputados Israel Fierro Terrazas y René Frías Bencomo, quienes presentaron posicionamientos con motivo al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, como representante del Partido Encuentro Social y a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nuevo Alianza, respectivamente.

La Presidenta, declaró recibir el asunto planteado y solicitó a las Secretarías les otorgaran el trámite correspondiente y permanecer atentas a su seguimiento; informando, en su

oportunidad, a la Presidencia.

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día aprobado, la Presidenta citó para la próxima Sesión, que se celebrará el martes veintinueve de noviembre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo; y siendo las quince horas con treinta minutos del día de la fecha, levantó la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

7.

CORRESPONDENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidenta pregunto a las Legisladoras y los Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Levantando la mano los Legisladores manifiestan haber tenido conocimiento].

Gracias.

Informo a la Presidenta que las y los Diputados han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Siendo así, le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

[CORRESPONDENCIA.

29 de noviembre de 2016.

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. DGPL-1P2A.-4061.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual exhorta a los Congresos de los 32 Entidades Federales que aún no han tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus códigos penales locales, para que inicien el proceso legislativo correspondiente, con el fin de garantizar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

2. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-11-107311-16, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 10ª Época, Libro 26 -Libro 35, enero-octubre de 2016.

B) Otros Estados:

3. Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/1289-F6/16, que envía el Congreso del Estado de Michoacán, remitiendo Acuerdo Número 212, por el que exhorta a los funcionarios de los tres niveles de Gobierno, a efecto de que instalen los señalamientos viales necesarios en las vías de comunicación de ese Estado, respetando lo establecido en el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad.

4. Oficio No. CE/SG/ED/0499/16, que remite el Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual envía Acuerdo exhortando a las Legislaturas de las Entidades Federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a reconocer, prevenir y erradicar la violencia política de género.

5. Oficio No. HCE/SG/AT/297, que envía el Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual nos comunica que en la Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo celebrada con fecha 01 de noviembre de 2016, se recibió oficio número 1868-26/16 XXII P.E., fechado el día 26 de septiembre del actual, remitiendo Decreto número 1625/2016, por medio del cual este H. Congreso declara al Ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el período comprendido del 04 de octubre de 2016 al 07 de septiembre de 2021.

C) Gobierno del Estado:

6. Oficio No. 1001/2016, que envía la Encargada de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0006/2016 I P.O., en relación al exhorto para que se realicen acciones a efecto de intensificar la generación e implementación de campañas de concientización dirigidas a la sociedad en general, referentes al respeto de los derechos humanos y trato digno en favor de las personas que sufren alguna discapacidad. Comunicándonos que esa Dirección realiza talleres de sensibilización dirigidos a grupos de estudiantes, desde nivel Preescolar hasta Universidades o grupos que lo soliciten, con diversos temas en la materia; así como campañas dirigidas a la población abierta o grupos específicos].

8.

**TURNO DE LAS INICIATIVAS
Y DEMÁS DOCUMENTOS**

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, pregunte a las Diputadas y los Diputados si tienen conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados si todos han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Los Legisladores manifiestan contar con el documento, levantando su mano].

Le informo, Diputada Presidenta, que las y los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CARTERA.

29 de noviembre de 2016.

1. Iniciativa con carácter de Decreto, que presenta la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI), adhiriéndose los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza (PNA), Verde Ecologista de México (PVEM), MORENA, los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Encuentro Social (PES), y la Diputada Lilita Araceli Ibarra Rivera (PAN), por medio de la cual propone expedir la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por medio de la cual formula Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC), por medio de la cual propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que las Legislaturas de los Estados puedan instituir organismos para que a través de la celebración de sorteos, obtengan recursos.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa con carácter de Decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual proponen reformar el artículo 171 del Código Penal del Estado, a fin de que la violación entre cónyuges sea perseguida de oficio.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de Decreto, que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el objeto de crear el Grupo Estatal de Parlamentarios para el Hábitat.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

5. Iniciativa con carácter de Decreto, que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio de la cual proponen reformar el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de crear una Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución del Delito para los Municipios comprendidos en los Distritos Judiciales Abraham González y Camargo.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

6. Iniciativa con carácter de Decreto, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), por medio de la cual propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a fin de establecer la figura del retorno de Iniciativas y quiénes pueden solicitarlo; así como en lo relativo a las funciones de la Unidad de Igualdad de Género.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

7. Iniciativas con carácter de Decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Allende, Casas Grandes, Carichí, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Guachochi, Guazapares, Nuevo Casas Grandes, Rosales, Rosario y San Francisco de Borja, Chih., por medio de las cuales remiten sus anteproyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

9.

DICTÁMENES

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González, para que en presentaci... representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social presente al Pleno el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Buenos días.

H. Congreso del Estado.
Presente.

Con su venia, señora Presidenta.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta a la consideración de este H... de esta H. Soberanía el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTE:

I. Con fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis se turnó a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y posterior dictamen, iniciativa con carácter de decreto que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante la cual solicita a este Alto Cuerpo Colegiado, que en cumplimiento a la facultad que le confiere el artículo 64, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado, le sea otorgada una pensión alimenticia a la señora Virginia Armendáriz Quintana, así como a la menor Brenda Ethalyn Aguirre, concubina e hija respectivas del ciudadano Ulises Aguirre Hernández quien fuera Coordinador de la Policía Ministerial de la Agencia Estatal de Investigación, actualmente denominada División de Investigación, dependiente de la Policía Estatal Única de la Fiscalía General del Estado.

Solicito, señora Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura de los antecedentes y de las consideraciones para únicamente dar lectura a los artículos, decreto, sin perjuicio de su inclusión integra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

La administración estatal se encuentra comprometida a mejorar la calidad de vida de cada uno de los servidores públicos, que colaboran activamente con su esfuerzo por alcanzar las metas que el gobierno se plantea; para tal efecto, de manera permanente se realizan acciones encaminadas a mejorar tanto sus condiciones laborales como el ambiente propicio para que logren alcanzar las metas que se fijan en todos los aspectos del desarrollo humano.

Tenemos la firme convicción de que en la medida que un

servidor público reciba el respaldo y apoyo de la institución a la que sirve, mejorará considerablemente su desempeño laboral, eficientando su trabajo, lo cual, sin lugar a dudas, redundará en más altos niveles de atención a la ciudadanía en general, que es el objetivo principal de todos y cada uno de los que formamos parte de la administración gubernamental.

Sin embargo, el respaldo y asistencia que el Gobierno Estatal debe otorgar a sus trabajadores, está integrado de varios conceptos; en primer lugar, se debe garantizar la permanencia, a todos aquellos que cumplan de manera eficiente y eficaz con su labor; así como la mejora en los niveles de ingreso salarial y prestaciones de asistencia social; también es indispensable velar porque los servidores públicos se desempeñen en un entorno de trabajo favorable y con el mobiliario y equipo suficientes para que otorguen un servicio de calidad, que los motiven día con día a la mejora constante.

Por lo anterior, la administración estatal ha instrumentado las estrategias y acciones para que se puedan reforzar cada uno de los rubros relacionados con el mejor desempeño de los servidores públicos, privilegiando la mejoría laboral, siempre acompañada de programas y acciones de capacitación y superación personal, como una forma de incentivo que coadyuve en un mejor desempeño de sus funciones.

Bajo este contexto se advierte que una parte importante de servidores públicos, al servicio del Gobierno del Estado, realizan funciones que por su propia naturaleza representan un mayor riesgo personal, como es el caso de quienes integran las corporaciones policiacas, específicamente los elementos que integran la División de Investigación de la Fiscalía General del Estado, puesto que su trabajo consiste en investigar y perseguir a quienes han incurrido en la comisión de delitos, lo cual los enfrenta a peligros adicionales, derivados de la naturaleza de su labor, actualizándose en ese solo hecho la posibilidad de resultar lesionados o incluso de perder la vida en el cumplimiento de la delicada función pública que les ha sido asignada.

Conscientes del grave peligro a que se enfrentan dichos servidores públicos, la administración estatal ha determinado destinar recursos financieros en la medida de lo posible para dotar a los elementos de la Policía Estatal Única del equipamiento y capacitación necesaria que les permitan realizar sus funciones con mayor seguridad y protección, aminorando

los riesgos que enfrentan en el cumplimiento del servicio, pese a los esfuerzos y acciones descritas, ocurren casos en que dicha protección no es suficiente ante diversas situaciones y eventualidades que se presentan en el servicio.

Aún bajo las condiciones de riesgo constante en su tarea de cuidar y proteger los bienes jurídicos de los ciudadanos, es innegable que asumen esa alta responsabilidad con plena conciencia del riesgo implícito, en su compromiso de velar por la paz y tranquilidad social.

En virtud de lo anterior, el Gobierno del Estado no puede desatenderse de la delicada situación en que se encuentran los integrantes de las instituciones de seguridad pública y sus familias y que en el cumplimiento de su deber pierden la vida o sufren lesiones graves que los incapacitan permanentemente para trabajar.

En congruencia con lo anterior, al presentarse el fallecimiento de un servidor público, en cumplimiento de sus funciones, resulta necesario brindar protección a su familia con el apoyo a sus dependientes económicos, proporcionándoles, para tal efecto, los recursos económicos, la asistencia médica y en su caso apoyo de becas para el sistema educativo, para que los mismos puedan salir adelante en su vida diaria.

En los casos en que un servidor público fallece en el cumplimiento de su encargo, la Constitución Política para el Estado de Chihuahua señala como una facultad del Honorable Congreso del Estado en su artículo 64, fracción XXXVI autorizar el otorgamiento de una pensión a su familia, que atenúe en cierta medida las consecuencias de los hechos sucedidos.

Tal es el caso del C. Ulises Aguirre Hernández, quien se desempeñaba como Coordinador de la Policía Ministerial de la Agencia Estatal de Investigación, actualmente denominada División de Investigación, dependiente de la Policía Estatal Única de la Fiscalía General del Estado, quien el día 10 de abril de 2009, falleció en un accidente carretero a bordo de un vehículo asignado a la Subprocuraduría de Justicia Zona Centro, dejando en desamparo a sus deudos; logrando que mediante Decreto número 38/2010 I P.O., se otorgara una pensión mensual equivalente al 100% de sus percepciones, a favor de las menores de nombre Annel Joheli, Annia Jannet y Alejandra, todas de apellidos Aguirre Bencomo, en su calidad de dependientes económicos, así como becas de estudio y

servicio asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud.

Sin embargo, al momento de gestionarse y autorizarse el Decreto a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no fue incluida su concubina la C. Virginia Armendáriz Quintana, y la hija del servidor público fallecido, de nombre Brenda Ethalyn Aguirre, ante lo cual ambas son acreedoras a una parte proporcional de los beneficios otorgados por dicha pensión.

Con el fin de aminorar las consecuencias antes mencionadas, el Ejecutivo a mi cargo propone a ese H. Órgano Legislativo, en ejercicio de las facultades que le confiere nuestra Máxima Norma local, se propone se reforme el Decreto número 38/2010 I P.O., con la finalidad de que se autorice el otorgamiento de pensión para la C. Virginia Armendáriz Quintana, así como a su menor hija Brenda Ethalyn Aguirre, que incluya el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud, solicitando, de igual manera, el otorgamiento para la hija del agente fallecido, de una beca de estudios en instituciones de enseñanza pública, en los términos precisados más adelante.

III.- Con base en lo anterior nos permitimos hacer las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El C. Gobernador del Estado tiene la facultad para iniciar leyes y decretos, siendo esta última la que ahora nos ocupa; dicha facultad se encuentra contenida en el artículo 93, fracción VI de la Constitución del Política del Estado, la cual establece:

Artículo 93.- Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

VI.- Iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado, en uso del derecho que le concede el art. 68 en su fracción II.

II.- El H. Congreso del Estado está facultado para conocer y aprobar en su caso la iniciativa en comento, de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado; así como por lo estipulado en el artículo 98; y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

III.- Analizando la propuesta encontramos lo siguiente:

A) Que de acuerdo con la fracción XXXVI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, esta Soberanía cuenta

entre sus atribuciones la de conceder pensiones a las viudas y huérfanos de los servidores del estado que con motivo de sus funciones o actividades pierdan la vida, lo que obedece a un criterio de absoluta justicia permitiendo amparar a los dependientes económicos de éstos, cuando pierden la vida en cumplimiento de su deber laboral, aún sin haber cumplido los años de servicios que exige la Ley de Pensiones Civiles del Estado y permitir con esto a sus familiares que gocen del beneficio de una pensión.

B) El soporte legal que se invoca en el párrafo anterior, señala los supuestos que han de actualizarse para que esta Soberanía autorice la pensión a favor de los dependientes económicos, misma que de acuerdo al caso planteado se presenta el C. Ulises Aguirre Hernández quien fuera Coordinador de la Policía Ministerial de la Agencia Estatal de Investigación, actualmente denominada División de Investigación, dependiente de la Policía Estatal Única de la Fiscalía General del Estado, y al haber fallecido en cumplimiento de su deber y en el ejercicio de éste, ha dejado en desamparo a diversas personas, por lo que se hace necesario proporcionarles la pensión que por derecho les corresponde, a fin de garantizarles que tendrán una vida digna.

C) En virtud de lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera oportuno atender la solicitud del C. Gobernador Constitucional del Estado, a fin de otorgar a la C. Virginia Armendáriz Quintana, así como a la menor Brenda Ethalyn Aguirre, concubina e hija, respectivamente, del C. Ulises Aguirre Hernández quien fuera Coordinador de la Policía Ministerial de la Policía Estatal Única de la Fiscalía General del Estado, así como el derecho a recibir el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sean beneficiarias de la pensión decretada.

La presente reforma que se propone al Decreto número 38/2010 I.P.O., expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, en fecha 11 de noviembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 8 de diciembre de 2010, tiene como propósito reconocerle a la C. Virginia Armendáriz Quintana y a la menor Brenda Ethalyn Aguirre, concubina e hija, respectivamente, del C. Ulises Aguirre Hernández quien fuera Coordinador de la Policía Ministerial de la Policía Estatal Única de la Fiscalía General del Estado, y con ello hacerlas acreedoras a todos los beneficios, derechos y prestaciones que el Decreto antes mencionado ya

otorga a las menores Annel Joheli, Annia Jannet y Alejandra, todas de apellidos Aguirre Bencomo.

En ese sentido, es procedente, en los términos que se plantea, reconocerle a la C. Virginia Armendáriz Quintana, así como a la menor Brenda Ethalyn Aguirre, su carácter de concubina e hija, respectivamente, del C. Ulises Aguirre Hernández quien fuera Coordinador de la Policía Ministerial de la Policía Estatal Única de la Fiscalía General del Estado, ya que al momento de gestionarse y autorizarse el Decreto 38/2010 I.P.O., a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no fue incluida la C. Virginia Armendáriz Quintana, así como la menor Brenda Ethalyn Aguirre, concubina e hija, respectivamente, del servidor público antes señalado, para lo cual se acreditó legalmente el estado de concubinato que lo unió con el C. Ulises Aguirre Hernández por parte de la C. Virginia Armendáriz Quintana, como se desprende de la resolución de fecha 8 de julio del año 2014, específicamente en el resolutivo segundo, emitida en el Toca 290/2014 de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, acreditándose de igual manera mediante esa resolución que al día nueve de abril de 2009 contaba con seis meses de embarazo de la menor Brenda Ethalyn Aguirre Armendáriz.

Por lo que respecta a la filiación de paternidad del C. Ulises Aguirre Hernández, en relación a la menor Brenda Ethalyn Aguirre, se desprende de la inscripción del acta de nacimiento de la menor, expedida por el Registro Civil de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua con fecha de registro 27 de julio de 2016, en la Oficialía 1 del Libro 34 a foja 161 acta 275, así como de la resolución de fecha 7 de agosto de 2015, expedida en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria tramitadas mediante el Exp. No. 1904/2014 ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos de esta ciudad de Chihuahua, de cuyo resolutivo segundo declara acreditado que la menor Brenda Ethalyn Aguirre, hija de Virginia Armendáriz Quintana lo es también de Ulises Aguirre Hernández, adquiriendo con ello, dicha menor, todos los derechos que la ley le confiere.

C) En virtud de lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera oportuno atender la solicitud del C. Gobernador Constitucional del Estado, a fin de otorgar a la C. Virginia Armendáriz Quintana, así como a la menor Brenda Ethalyn Aguirre, el porcentaje proporcional que les corresponde respecto del 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones el C. Ulises Aguirre

Hernández quien fuera Coordinador de la Policía Ministerial de la Policía Estatal Única de la Fiscalía General del Estado, así como el derecho a recibir el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sean beneficiarias de la pensión decretada, toda vez que ninguna de las dos personas antes señaladas fueron consideradas como beneficiarias al momento de emitirse en el Decreto 38/2010 I P.O., por lo cual y por derecho les corresponde reconocerle de manera proporcional, los beneficios y prestaciones que derivan del mismo, haciéndolos extensivos a su favor, en los mismos términos y condiciones en que ya fueron reconocidos y otorgados a los demás beneficiarias del servidor público fallecido, toda vez que tal y como lo expresa el iniciador, al momento de gestionarse y autorizarse el decreto a que se hace referencia en el presente párrafo, no fue incluida la C. Virginia Armendáriz Quintana, ni tampoco la menor Brenda Ethalyn Aguirre, la cual aún no había nacido al momento del fallecimiento de su padre el C. Ulises Aguirre Hernández.

En mérito de lo expuesto y relacionado, con fundamento en lo que disponen los artículos 57, 58 y 111 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de

[Continúa con la lectura]:

DECRETO [LXV/RFDEC/0021/2016 I P.O.]:

ARTÍCULO UNO y ÚNICO.- Se adicionan seis párrafos al artículo primero del Decreto número 38/2010 Primer Período Ordinario, de fecha de expedición once de noviembre del dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial del Estado del día ocho de diciembre del dos mil diez, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.-.....
.....
.....
.....
.....

.....

La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, en cumplimiento a los... a lo dispuesto por la fracción XXXVI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorga la ciudadanía... a la ciudadana Virginia Armendáriz Quintana, así como a la menor Brenda Ethalyn Aguirre, concubina e hija respectivas del C. ... del señor o ciudadano Ulises Aguirre Hernández, quien fuera con... Coordinador de la Policía Ministerial de la Agencia Estatal de Investigaciones, actualmente denominada División de Investigación, dependiente de la Policía Estatal Única de la Fiscalía General del Estado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una parte proporcional correspondiente a la pensión alimenticia otorgada en el Decreto de referencia 38/2010 Primer Período Ordinario de fecha de expedición once de noviembre del año dos mil diez.

La cantidad otorgada respecto a la menor Brenda Ethalyn Aguirre, será entregada en la proporción que le corresponde, por conducto de su madre la señora Virginia Armendáriz Quintana.

La ciudadana Virginia amenda... Armendáriz Quintana, así como la menor Brenda Ethalyn Aguirre, tendrán derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras que sean beneficiarias de la pensión decretada.

De la misma forma, se concede una beca de estudios para la menor Brenda Ethalyn Aguirre, en instituciones de enseñanza pública, la que se otorga [rá] hasta en tanto cumpla la mayoría de edad o hasta los veinticinco años, siempre y cuando se encuentre estudiando el nivel de educación superior en cumplimiento a la carga curricular establecida por las... por la institución educativa correspondiente, por la cantidad que oportunamente fije la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.

Los beneficios de la pensión subsistirán hasta que

la menor Brenda Ethalyn Aguirre cumpla la mayoría de edad o hasta los 25 años, siempre y cuando se encuentre estudiando para obtener un título que la acredite en algún oficio o profesión, en cumplimiento a la carga curricular establecida por las instituciones educativas correspondientes, salvo que exista incapacidad declarada en los términos de la legislación civil del Estado, en cuyo supuesto se extenderá durante todo el tiempo que dure la incapacidad.

Por lo que respecta a la ciudadana Virginia Armendáriz Quintana, los beneficios de la pensión subsistirán hasta que deje de requerir dicho apoyo, para lo cual cada año se le hará un estudio socioeconómico, que demuestre la necesidad... las necesidades del citado beneficio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda igual.

ARTÍCULO TERCERO.- Queda igual, en cuanto a su contenido, y

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de ded... de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

[Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Diputado Alejandro Gloria González, Presidente; Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Secretaria; Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, Vocal; Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, Vocal; Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Vocal].

Y hacerle públicamente un reconocimiento a la señora Virginia Armendáriz Quintana que se encuentra aquí con nosotros presente. Disculpe los términos. Disculpe el retraso, pero con mucho gusto

estamos ahorita actuando inmediatamente para que le sea y les llegue estos recursos de inmediato.

Muchas gracias.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Procederemos a la votación del dictamen antes leído por lo cual, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Cerramos la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y un votos a favor, dos no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

ta.- P.A.N.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

9.1.

ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, para que en representación de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios dé lectura al dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

[El Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Buenos días.

Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88, 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, fue turnada para su estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de acuerdo presentada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual pretende exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se incluya el programa especial de comunidades autosustentables, con estrategias, líneas de acción y políticas para desarr... para el desarrollo material y cultural de las comunidades rurales del Estado.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia me autori... autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

[Salen del Recinto los Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, Alejandro Gloria González, Gabriel Ángel García Cantú y Jesús Alberto Valenciano García].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

La reciente elección presidencial en Estados Unidos agravó la crisis económica global que la comunidad internacional ha enfrentado en los últimos años, y es previsible, según los análisis de los especialistas, que en los años siguientes el clima de inestabilidad de los mercados, la desvalorización de las monedas nacionales frente al dólar y la contracción de las inversiones puedan dar como resultado una recesión económica mundial cuyos efectos golpearían especialmente a nuestro país, dada la dependencia que nuestra economía tiene de la estadounidense.

Es muy probable que la revisión del Tratado de Libre Comercio que integramos con Canadá y Estados Unidos modifique en nuestro perjuicio los intercambios comerciales y las inversiones extranjeras.

Como quiera que sea el futuro inmediato de la interdependencia económica, financiera y comercial con Estados Unidos y Canadá, es evidente que una crisis económica global afecta más a aquellas economías emergentes cuya dependencia del exterior representa el mayor porcentaje de su Producto Interno Bruto.

Es evidente, por otro lado, que las fortalezas de una economía interna de un país le permiten resistir con menos perjuicios los

efectos recesivos de la crisis general.

Por ello, estamos a tiempo de volver la mirada a las actividades económicas que son más propiamente nuestras; es decir, a sacar el máximo provecho a los recursos disponibles y su aprovechamiento racional, al potencial del bono demográfico, a la experiencia productiva que tenemos a la mano y a una serie interminable de pequeños proyectos productivos que podemos emprender en el sector rural.

En (sic) necesario pensar en la inmensa capacidad económica que pueden generar miles de pequeños proyectos productivos que requieren mínimas inversiones y garantizan grandes beneficios; es pensar en la geografía de las comunidades rurales que con inversiones menores poseen un potencial productivo de tal magnitud que en el corto plazo contribuyen al bienestar y la calidad de vida de las familias y de las propias comunidades.

Es indispensable atender a todos aquellos que desde su ámbito local pueden también ser productivos para su familia, sociedad, así como para nuestro país, para, a la postre, sustentar una vida mejor.

Es por ello que la acción comunitaria, en las miles de voluntades y manos que producen a pequeña escala, se crea un bienestar infinitamente superior que el de una inversión tan cuantiosa que escapa a la comprensión de la gente común que vive en el pequeño espacio de lo concreto, lo real, lo factible. Hemos dedicado infinidad de trabajo, talento, tiempo y dinero a intentar fomentar macro inversiones y a incubar proyectos con el sueño de que todos podemos crear una gran empresa exportadora que conquiste mercados internacionales.

No niego que las grandes inversiones sean necesarias para la producción y la generación de empleos. Sin embargo, en pequeños proyectos que producen alimentos hay una grandeza que es al mismo tiempo económica y cultural, y porque no, esos proyectos es factible que se conviertan en grandes proyectos.

Tengo bien fundadas mis afirmaciones porque conozco de primera mano el presente de cientos de comunidades del Distrito que represento: Guachochi, Batopilas, Balleza, Guadalupe y Calvo, Morelos, Carichí y Urique.

Pero además, cientos de comunidades rurales del Estado

presentan condiciones iguales o similares. Necesitan de pequeños apoyos para producir alimentos para el autoconsumo, que casi siempre generan excedentes que les permiten comerciar e intercambiar en su propio entorno.

Con los proyectos productivos es posible el desarrollo de empresas familiares que producen lo que consumen, además de poder vender sus productos a nivel local, y nacional.

En las comunidades autosustentables la grandeza la podremos ver en huertos de traspatio para verduras, en talleres de costura, en la cría de porcinos, caprinos, ovinos y avícolas, en las miles de pequeñas obras de retención de aguas pluviales, en las estufas de secado de madera para fabricación de muebles, en la siembra de maíz y otros alimentos básicos, dependiendo de la orografía, el clima y el suelo de cada región.

Es menester estrechar la mano de los productores del campo y la sierra, poco a poco que conciban la esperanza de un mejor vivir, el orgullo de sacar adelante a los hijos, para ser forjados hombres y mujeres de bien, es el primer paso para construir un mejor futuro.

La comunidad autosustentable es mucho más que producir para comer. Los programas de empleo temporal y autoempleo son de una alta rentabilidad en el desarrollo de las comunidades rurales.

Escuchemos el silencio del indígena, del campesino, de la mujer. Si escuchamos ese silencio con atención, descubriremos la riqueza espiritual de sus almas calladas pero sabias, de sus sencillas alegrías, de la profunda riqueza cultural, de sus costumbres, sus gustos y sus creencias.

III. La iniciativa de la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya propone exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se incluya un programa especial de comunidades autosustentables, con estrategias, líneas de acción y políticas para el desarrollo material y cultural de las comunidades rurales del estado, sin perjuicio de que el programa dé inicio en lo inmediato.

Los integrantes de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

[Continúa con la lectura]:

CONSIDERACIONES:

I. El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, según a lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II. La iniciativa que motiva el presente dictamen pretende se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a fin de que en ple... en Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se incluya un programa especial de comunidades autosustentables, con estrategias, líneas de acción y políticas para el desarrollo material y cultural de las comunidades rurales del Estado.

III. Es preciso destacar que el vocablo autosustentable se entiende, primeramente, por el prefijo de origen griego *auto* que actúa por sí mismo, por otro lado, el término *sustentable* o *sustentar* que significa según la Real Academia Española proveer a algún... a alguien de alimento necesario.

En razón de lo anterior, así como de un análisis de la exposición de motivos de la iniciativa en estudio se puede advertir que uno de los principales argumentos que vierte la iniciadora, a fin de justificar su pretensión, es la necesidad de incentivar programas y apoyos en las zonas rurales a fin de que las personas puedan producir sus propios alimentos, así como comercializar con el excedente de esta producción.

IV. Esta Comisión coincide con la oportunidad de su solicitud, ya que es precisamente en este momento que se empiezan a bosquejar algunas líneas de acción y temas prioritarios para ser exclu... para ser incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021: así mismo, que por tratarse de una petición que impactará positivamente al desarrollo económico de las comunidades rurales. Es entonces fundamental hacer el llamado pertinente

para que se brinde atención suficiente y real a este gran grupo de población que habita fuera de las urbes de la Entidad.

Aunado a lo anterior, se tiene que el Plan Estatal de Desarrollo, eje rector de las políticas públicas del Estado, se encuentra actualmente en un proceso de consulta en el cual las propuestas y opiniones de la ciudadanía chihuahuense habrán de ser la materia prima para su elaboración, con lo cual se evidencia el afán de que la participación ciudadana constituye una parte fundamental de la elaboración de esta herramienta a la que se ha hecho referencia. Por lo tanto, esta Comisión estima que debe enviarse el exhorto en los términos propuestos por la iniciativa que motiva el presente, ya quienes... quienes integramos la Sexagésima Quinta Legislatura, en nuestra calidad de Representantes Populares, debemos abonar a la construcción de este plan y en el tema del desarrollo económico y cultural de las comunidades rurales debe ocupar, sin duda, un lugar preponderante en las agendas de todas las entidades y países.

V. Se desprende, de la exposición de motivos, que el programa especial que se propone implementar, además de generar comunidades autosustentables deberá procurar el desarrollo cultural de cada una de las zonas rurales del Estado. Lo anterior, ya que los pueblos y comunidades indígenas, en su mayoría, se encuentran en [su] asiento ases... ancestral en territorios de corte eminentemente rural como la Sierra Tarahumara, y es debido hacer hincapié en estos grupos étnicos ya que, sin lugar a dudas, constituyen un claro ejemplo de quienes se podrían ver beneficiados con las líneas de acción que propone la iniciativa en escrutinio.

No obstante lo antes señalado y retomando el punto del desarrollo cultural, se debe procurar que a las y los integrantes de un pueblo originario que vayan a formar parte de cualquier tipo de programa tendiente a generar una comunidad autosustentable se les proporcionen los apoyos, herramientas y mecanismos necesarios para realizar una actividad que se encuentre de conformidad a la cosmovisión

que se tiene del trabajo y del sustento propio; así como también tendrá que adecuarse a las habilidades y recursos con los que se disponen para desarrollarla.

VI. La exposición de motivos señala, a modo de ejemplo, que pudieran implementarse acciones y mecanismos tendientes a fomentar los huertos familiares, los talleres de costura y crías de ciertas especies avícolas, porcinos, caprinos, entre otras. Lo anterior, como ha quedado plasmado en párrafos que anteceden a éste, representan una alternativa de solución para solventar no solamente las necesidades básicas de una persona o núcleo familiar, sino también constituye una forma de poder comerciar con este tipo de productos que habrían ser... que habrían sido cultivados por el mismo beneficiario del programa que se pretende implementar.

En virtud de lo antes señalado, esta Comisión estima oportuna y viable la iniciativa que motiva el presente dictamen, y considera que la inclusión de un tema de tan alta trascendencia social en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 representa un acto de solidaridad y justicia para todas aquellas personas que habitan en las zonas rurales de la Entidad, y que necesariamente deben verse beneficiadas por políticas públicas que habrán de implementarse a través de ese instrumento.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como por los artículos 58... perdón, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios somete a consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [LXV/EXHOR/0033/2016 I P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que analice la viabilidad de que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se incluya un programa especial de comunidades

autosustentables, con estrategias, líneas de acción y políticas para el desarrollo material y cultural de las comunidades [rurales] del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Por la Comisión de Economía, Turismo y Servicios: Diputada Maribel Hernández Martínez, Presidenta; Diputado Hever Quezada Flores, Secretario; Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Vocal; Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Vocal; Diputado Jesús Alberto Valenciano García, [Vocal].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

[La Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez asume la Primera Secretaría y se reincorporan a la Sesión los Diputados Víctor Manuel Uribe Montoya, Alejandro Gloria González y Jesús Alberto Valenciano García].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

9.2.

JUVENTUD Y DEPORTE

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, para que en representación de la Comisión de Juventud y Deporte dé lectura al dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.: Con su permiso, Presidenta.

La Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en los siguientes

ANTECEDENTES:

La Comisión del Deporte y Juventud, el día veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, por acuerdo presenta a este Congreso el decreto para reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, así también ampliar... para... para bien ampliar el número de integrantes del

Comité Impulso al Deporte, y así mismo, también adiciona una fracción al artículo 212 del Código Fiscal con la finalidad de crear una carga impositiva del 15% a la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en eventos deportivos.

Este decreto fue devuelto a este Congreso y turnado a comisiones el ocho de noviembre del presente año, con la finalidad de revisar lo dispuesto en la reforma del art... al Código Fiscal, toda vez que el Ejecutivo del Estado hace las observaciones de considerarse que contraviene los convenios de coordinación fiscal, así como la propia Constitución.

En un análisis que se hace de este... de estas observaciones, se tiene claro que sí existen algunas disposiciones que... que contravenimos con el decreto, principalmente el convenio de adhesión que establece... que establece que la recaudación estimada por el estado quedarán en suspenso a partir de enero del do... de mil novecientos ochenta, esto es cuando se suscribe el convenio de coordinación, el Impuesto a la Producción y Venta de Bebidas Alcohólicas y Alcohol al Impuesto sobre el Comercio y la Industria por la Venta de Bebidas Alcohólicas.

Es decir, el Gobierno del Estado se obliga, en dichos instrumentos, a no mantener en... en vigor impuestos estatales que contraríen las limitaciones senai... señaladas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y en las leyes sobre impuestos especiales que sólo puede establecer la Federación.

Así mismo, en el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5, inciso g) del mismo ordenamiento de la Constitución, establece que el Congreso de la Unión tiene facultad exclusiva para establecer contribuciones especiales sobre, producción y consumo de cerveza.

Es por ello, que la Comisión del Deporte atiende las observaciones del Gobernador del Estado y sostiene solamente en la reforma de la Ley del Deporte que sí se incorporen los nuevos elementos al... al comité de impulso deportivo que era parte

de la... de las observaciones que se hacían.

Este... ese comité se... se propone que se conforme por dos integrantes de la Comisión del Deporte del Congreso del Estado; así como también un representante de cada uno de los municipios que tengan más de cien mil habitantes, esto sería Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo de Parral.

Esta... esta disposición se... se sostiene y solamente se elimina la carga impositiva del 15% a la... la venta de bebidas alcohólicas abiertas en eventos deportivos.

[Texto íntegro del dictamen]:

I.- A esta Comisión Legislativa le fue turnada para su estudio y posterior dictamen, oficio que contiene observaciones al decreto 1566/2016 XXI P.E., mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte y del Código Fiscal, ambos del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la adición de una fracción IV al segundo grupo del artículo 212 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, remitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 70, 71, 75 y 93, fracción II, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el numeral 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Las observaciones de referencia se sustentan en los siguientes argumentos:

Considerando que la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 1978, tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los Estados, municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Que según lo prescrito en el artículo segundo de la ley en mención, el Gobierno del Estado de Chihuahua, celebró, en fecha 1o. de noviembre de 1979, Convenio de Adhesión

al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 1979 y en cuyo considerando segundo se establece que el mismo fiscal nacional debe ser armónico, evitando en lo posible la superposición de gravámenes federales, estatales y municipales, cuyo conjunto puede producir cargas fiscales excesivas en los contribuyentes, además de múltiples intervenciones de vigilancia por parte de diversas autoridades en la materia.

De igual manera, en el Anexo número 1 al Convenio de Adhesión referido, también publicado en el Diario de la Federación el día 28 de diciembre de 1979, se dispone que los impuestos estatales y municipales que a partir de la fecha en que entre en vigor el Convenio y la recaudación estimada por el Estado quedarán en suspenso a partir del 1o. de enero de 1980; entre otros, el Impuesto a la Producción y Venta de Bebidas Alcohólicas y Alcohol, el Impuesto sobre el Comercio y la Industria por la Venta de Bebidas Alcohólicas y Alcohol.

Es decir, el Gobierno del Estado de Chihuahua, se obliga, en dichos instrumentos, a no mantener en vigor impuestos estatales que contraríen las limitaciones señaladas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y en las leyes sobre impuestos especiales que sólo puede establecer la Federación.

Aunado a lo anterior, el Convenio de Adhesión tantas veces citado precisa que los impuestos estatales y municipales a partir de la fecha en que entre en vigor este Convenio, quedarán en suspenso, son entre otros, el Impuesto sobre Producción y Venta de Bebidas Alcohólicas y Alcohol.

En virtud de lo previamente señalado, se llegó a la conclusión que la reforma propuesta resulta inoperante, toda vez que el estado se encuentra imposibilitado para aplicar el Impuesto sobre el Comercio y la Industria, respecto del cual versa la modificación en cuestión, ante la prohibición de no mantener en vigor impuestos estatales y municipales que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y en las leyes sobre impuestos especiales que sólo puede establecer la Federación, establecida en el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de fecha 28 de diciembre de 1979, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Derivado de lo anterior y toda vez que en el Convenio referido

y su Anexo 1 se encuentran vigentes, continúa de igual forma la suspensión del Impuesto sobre Comercio y la Industria.

Lo anterior, más que como una acción invasiva de la esfera de un poder a otro, debe ser considerada como parte de la comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, ello en el ejercicio de las facultades que la Constitución Política del Estado de Chihuahua, prevé como una hipótesis normativa inherente al propio proceso legislativo, como lo es la formulación de observaciones por parte del Ejecutivo a mi cargo, de los proyectos aprobados por el Congreso del Estado.

En este acto, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 69, 70, 71, 75 y 93, fracción II, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación con el numeral 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dadas las observaciones formuladas, me permito en este acto hacer la devolución del Decreto 1566/2016 XXI P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte, y del Código Fiscal, ambos del Estado de Chihuahua, quedando a la espera de la determinación que al respecto se sirva tomar esa Soberanía.

Seremos respetuosos de la determinación que esa Honorable Representación Popular asuma en el proceso legislativo que sigue a la formulación de las presentes observaciones.

III.- En base a lo anterior, la Comisión de Juventud y Deporte realiza las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 58 y 71 de la Constitución Política del Estado; así como por los numerales 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- De acuerdo al artículo 69, primer párrafo de la Constitución Política del Estado: Para que un proyecto tenga carácter de ley o de decreto, se requiere que sea aprobado por el Congreso y promulgado por el Ejecutivo... Ahora bien, en lo que respecta al sucesivo artículo 70, se establece que el gobernador podrá, cuando estime conveniente, hacer observaciones a algún proyecto de ley o de decreto, suspender su promulgación y devolverlo con ellas dentro de los treinta días naturales, siguientes a aquel en que lo reciba...

Pues bien, en caso de actualizarse esta hipótesis, el subsiguiente artículo 71 del Máximo Ordenamiento en el Estado, señala que el proyecto de ley o de decreto devuelto al Congreso con observaciones deberá ser discutido de nuevo en cuanto a éstas, previo dictamen de la comisión respectiva, y si fuere confirmado por el voto de los dos tercios de los diputados presentes, o modificado de conformidad con las observaciones hechas, volverá al gobernador, quien deberá promulgarlo y publicarlo sin más trámite.

Es en virtud de las citadas disposiciones constitucionales que el día de hoy, este órgano dictaminador procede oportunamente al estudio del documento descrito en el apartado de antecedentes.

III.- A continuación, este Cuerpo Colegiado hace un recuento cronológico del proceso legislativo relativo al Decreto 1566/2016 XXI P.E.:

1. Con fecha 2 de septiembre de 2016, les fue turnada para su estudio y posterior dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte, iniciativa con carácter de decreto, que presentaron los Diputados Enrique Licón Chávez, Tania Teporaca Romero del Hierro y Fernando Mariano Reyes Ramírez, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y representante del Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente; por medio de la cual propusieron reformar diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte y del Código Fiscal, ambos del Estado de Chihuahua.

2. En fecha 22 de septiembre de 2016, la Comisión de Juventud y Deporte, de acuerdo con el dictamen correspondiente, presentó el proyecto de decreto en el sentido de reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de ampliar el número de integrantes del Comité de Impulso al Deporte; así mismo, adicionar una fracción al artículo 212 del Código Fiscal del Estado, con el propósito de establecer un nuevo mecanismo de captación de recursos destinados al deporte y un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal a efecto de que tenga a bien constituir un fideicomiso al que se le aporten los recursos provenientes de la contribución extraordinaria que se pretende crear.

3. El dictamen de mérito fue aprobado mediante Decreto 1566/2016 XXI P.E., en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2016.

4. Con fecha 28 de septiembre del 2016, el Decreto en cuestión fue recibido por el Ejecutivo del Estado para su correspondiente promulgación y publicación, mediante oficio No. 1822/16 XXI P.E., suscrito por el Diputado Pedro Adalberto Villalobos Fragoso, en aquel entonces, en su carácter de Presidente del Vigésimo Primer Período Extraordinario de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

IV.- Ahora bien, con fecha 8 de noviembre del 2016, fueron turnadas a esta Comisión de Juventud y Deporte, las observaciones enviadas por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado, al Decreto 1566/2016 XXI P.E., específicamente a su artículo segundo, es decir, en lo que respecta a la adición de una fracción IV al segundo grupo del artículo 212 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, bajo el razonamiento de que esta reforma implicaría una superposición de gravámenes federales, estatales y municipales, cuyo conjunto puede generar cargas fiscales excesivas para los ciudadanos, contraviniendo principios consagrados por la Carta Magna y los cuerpos normativos que de ella emanan.

V.- Importante es mencionar que en un régimen de facultades expresas, debemos atender a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala textualmente que: Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Ahora bien, para los efectos del presente dictamen, dicha disposición debe ser analizada conjuntamente con lo señalado por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso g) del mismo ordenamiento, el cual establece que el Congreso de la Unión tiene facultad exclusiva para establecer contribuciones especiales sobre, producción y consumo de cerveza.

VI. Efectivamente, tal y como lo menciona el Gobernador en su documento, la Ley de Coordinación Fiscal, dentro de los mecanismos establecidos para coordinar el sistema tributario de los tres órdenes de gobierno, señala los lineamientos para la participación que les deberá corresponder de los ingresos federales a los Estados, municipios y a la Ciudad de México.

Ciertamente, el 1o. de noviembre de 1979, nuestra Entidad Federativa celebró el Convenio de Adhesión al Sistema

Nacional de Coordinación Fiscal, en el cual se dispuso que los impuestos estatales y municipales, dentro de los cuales se encontraban los relativos a la producción, consumo y venta de bebidas alcohólicas, quedarían suspendidos, a fin de no mantener tributos contradictorios a las leyes federales sobre impuestos especiales.

Esta Comisión Dictaminadora, corrobora que efectivamente el Estado, al estar adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal mencionado, se obliga en dicho instrumento a no mantener en vigor dichos impuestos estatales, por lo que claramente, la reforma aprobada, en su momento, por la Legislatura pasada, en donde se adicionó una fracción al artículo 212 del Código Fiscal del Estado, para establecer una carga impositiva del 15% de los ingresos obtenidos por la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto durante eventos deportivos masivos o con fines de espectáculo, es contraria al citado acuerdo, e incluso contraviene las diversas disposiciones constitucionales ya invocadas.

VII.- En razón de lo anterior, esta Comisión, al resolver respecto de las observaciones materia del presente documento, ha estimado que es necesario atender las observaciones realizadas por el titular del Ejecutivo al Decreto 1566//2016 XXI P.E., a fin de respetar plenamente las facultades otorgadas por los distintos ordenamiento jurídicos a cada uno de los Poderes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

DECRETO [LXV/RFDEC/0022/2016 I P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto 1566/2016 XXI P.E. enviado al Poder Ejecutivo para su publicación y devuelto con observaciones a este Cuerpo Colegiado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II y se adiciona una fracción VII, ambas del artículo 31 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 31 Bis.

I.

II. Dos representantes de la Comisión de Juventud y Deporte del H. Congreso del Estado.

III a la VI.

VII. Un representante de cada uno de los órganos municipales de cultura física y deporte, de los municipios con más de 100,000 habitantes en el Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Por la Comisión de Juventud y Deporte: Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, Presidente; Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, Secretaria; Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Vocal; Diputado Hever Quezada Flores, Vocal; Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Vocal.

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

10.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz para que presente a la Asamblea el primer dictamen que ha preparado la Junta de Coordinación Política.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Con su permiso, señora Presidenta, señores Secretarios.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado

el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha quince de noviembre del dos mil dieciséis, le fue turnado a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y posterior dictamen, iniciativa presentada por el Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la cual propone que esta Honorable Asamblea tenga a bien realizar Sesión Solemne, con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, el día once de diciembre del año dos mil dieciséis, en Meoqui, Chihuahua, con motivo del 50 Aniversario del nombramiento del... de ciudad a la Antigua Villa de Pedro Meoqui; así como el 150 aniversario de la visita de don Benito Pablo Juárez García a esta población en 1866, y se declare para tal efecto como Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro de la Ciudad de la citada cabecera municipal.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Históricamente la primera organización política que se dio en el Estado de Chihuahua data del cinco de enero de 1826, en la cual se estableció la división del mismo en once partidos, de entre los cuales San Pablo, Julimes, El Norte (Ojinaga) y Coyame quedaron incluidos en el partido de San Gerónimo.

Posteriormente, en el año de 1836 se realiza una nueva organización política destacándose algunas modificaciones en el pueblo de San Pablo. Mientras que en noviembre de 1847, el régimen federal creó los cantones como unidades de la división política del Estado y por ello desaparecieron los partidos, quedando el pueblo de San Pablo incluido en el cantón de Rosales.

En el año de 1866, cuando ya declinaba el imperio del archiduque Maximiliano de Austria, el Presidente Benito Juárez García y sus ministros

emprendieron su viaje de regreso desde Chihuahua en dirección al interior de la República, pernoctaron en el pueblo de San Pablo, haciendo su entrada por la Calle Rayón, hoy Avenida Juárez, que era el Camino Real a Chihuahua. Ya en San Pablo, se les recibe en una casa ubicada en las calles Meoqui y Juárez y se les ofrece una fiesta y un baile en el Hotel Hidalgo. Fue en dicho pueblo donde el Presidente Juárez expidió el decreto donde se erigió en Villa la población de San Pablo, cambiándose el nombre por el de Villa Meoqui, en memoria del General Pedro Meoqui que murió en el Estado de Chihuahua el once de diciembre de 1866, luchando por la independencia de la patria.

Sin embargo, las transformaciones continuaron siendo muy significativas, muestra de ello es que el día once de marzo de 1887, se constituye un nuevo cantón en el Estado de Chihuahua denominándose cantón Meoqui, el cual queda formado por las municipalidades de Meoqui, Julimes, Ojinaga y como su cabecera la Villa de Meoqui. Como dato relevante encontramos que en las primeras elecciones verificadas en este cantón, fue electo primer jefe político del cantón Meoqui, don Francisco Acosta.

También es importante destacar que este cantón subsistió en sa... hasta el día treinta y uno de diciembre de 1887, en que fue suprimida la división cantonal y en su lugar se crearon los distritos, es así que a Meoqui le toca constituir el Distrito Camargo conjuntamente con Rosales y el propio Camargo.

Finalmente, el primero de enero de 1912, se creó el municipio libre en el Estado, y fueron suprimidas las jefaturas políticas, pero fue hasta el once de diciembre de 1966, que el Honorable Congreso del Estado, decretó que se concedía a Villa Meoqui, cabecera de la municipalidad del mismo nombre, bajo el título de Ciudad Meoqui.

[II]. Con base en los antecedentes reseñados y como resultado de las actividades realizadas y promovidas por el ol... por el Honorable Ayuntamiento de Meoqui, para la conmemoración

de los cincuenta años del Decreto que da el título de Ciudad Meoqui a dicha localidad, así como el 150 aniversario de la visita de don Benito Pablo Juárez García a la población en 1866, se realizó una petición por parte del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Pérez Pavía, donde solicita a este Congreso, a fin de realizar Sesión Solemne por motivo del inicio de los festejos que tienen contemplados en razón de tan importante acontecimiento en el municipio.

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política consideramos muy importante velar por la conservación de los antecedentes históricos que en nuestro Estado han tenido una enorme repercusión, reforzando los valores cívicos, a través de una memoria histórica y educativa, para constituir un soporte para la conformación de una identidad regional de la cual se nutren nuestras comunidades.

Esta Soberanía ha permanecido siempre atenta a los acontecimientos relevantes de nuestra Entidad, por lo que en esta ocasión no debemos desaprovechar la oportunidad de unirnos a tan significativo evento de la vida de todos los chihuahuenses, pero en especial de los habitantes del multicitado municipio. Es en este contexto histórico que se fue desarrollando nuestro entorno social como chihuahuenses; por tanto, para nosotros será un honor llevar a cabo Sesión Solemne en la ciudad de Pedro Meoqui, extendiéndose la presente invitación a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 155 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en la fracción I del artículo 3; y 109 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, somete a consideración de esta Asamblea el siguiente

DECRETO [LXV/DREOF/0023/2016 I P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, celebrará

Sesión Solemne el día once de diciembre del año dol... 2016, en la cabecera municipal de Meoqui, Chihuahua, extendiendo invitación a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, con motivo del 50 aniversario del nombramiento del título de ciudad a la antigua Villa de Pedro Meoqui; así como del 150 aniversario de la visita de don Benito Pablo Juárez García a la población en 1866. Declarándose para tal efecto como Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro de la Ciudad, ubicado en la Calle Pípila, sin número, de la Colonia Centro.

TRANSITORIOS:

[ÚNICO].- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Firma, la... todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso.

[Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado; Dip Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Dip. Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social].

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, de los treinta y tres Diputados presentes.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

10.1.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Israel Fierro Terrazas para que presente al Pleno el segundo dictamen que ha

preparado la Junta de Coordinación Política.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: Muy buenos días, Diputados, Diputadas de este Honorable Congreso.

Decirles que la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores hoy se está proponiendo para que se constituya como una comisión ordinaria de Dictamen Legislativo.

Es muy importante mencionar que las familias de Chihuahua deben de ser más atendidas, deben de ser más tomadas en consideración, al igual que los valores, los cuales se han estado perdiendo.

Es por eso que desde este... desde esta leg... Legislatura podemos nosotros proponer esta comisión de... mencionada.

Tenemos en el Estado el primer lugar en embarazos adolescentes. Es preocupante esta situación. Tenemos, en el Estado, el segundo lugar en divorcios. Es muy preocupante también esta situación.

De tal forma que esta Comisión se justifica plenamente por el hecho de los temas que ocupa. Es necesario que esta Legislatura tome en cuenta la problemática social y que desde esta Comisión se le otorgue la facilidad y la oportunidad de exponer un andamiaje legislativo que pueda proporcionar beneficios en estas áreas.

A continuación leeré la iniciativa [dictamen] en comentario.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

[1.-] Con fecha veinticinco de octubre de 2016, fue turnada a esta Junta de Coordinación Política para su estudio y posteio... posterior dictamen,

la iniciativa que presenta el Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura, representante del Partido Encuentro Social, Israel Fierro Terrazas, a efecto de reformar el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con la finalidad de crear la Comisión de Dictamen Legislativo de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

II.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

[Sale del Recinto el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

Para ello y de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y de la... y de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

Presidenta, solicito la dispensa de... de la lectura.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: Gracias, Presidenta.

En tiempos actuales, en que los valores universales tienen una notable decadencia, se ha presentado una necesidad inminente de retomar y practicar los mismos con el propósito de ofrecer un mejor futuro a nuestras próximas generaciones y poder vivir en un entorno pacífico donde se practique la cordialidad dentro de nuestra sociedad.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

La práctica de los valores universales conllevará a la transformación de una sociedad en decadencia en una sociedad de respeto mutuo; la cual debe tener su inicio en el núcleo familiar. El éxito del desarrollo y práctica de los valores radica en que las personas decidan aplicarlos y vivirlos.

La participación ciudadana es en nuestros tiempos un tema

de actualidad política y gubernamental, a la vez indispensable para fortalecer la democracia en nuestro Estado y país; en los últimos años la evolución de la misma se ha propiciado mediante la generación de vías de comunicación y participación entre el gobierno y grupos de la sociedad específicos, que tienen necesidades particulares y que guardan una representación social importante, generando una comunicación más directa con grupos sociales que aglutinan personas con intereses comunes.

Para que la participación ciudadana se convierta en una acción real y no quedar en el discurso o en acciones meramente declarativas, se deberán dar pasos de voluntad política que lleven a la injerencia de la gran mayoría de grupos en la sociedad y con ello se constituya en un motor de atención a la problemática social.

Entendiendo bien la definición de Estado Laico no debemos soslayar la injerencia e impacto en nuestra sociedad de las organizaciones religiosas, en las cuales de forma directa o indirecta participan más del 90% de los ciudadanos del Estado de Chihuahua y que desarrollan un amplio y basto trabajo social y comunitario en los 67 Municipios de nuestra Entidad.

Es natural que se desarrolle un lazo de participación entre gobierno y entidades religiosas activo y fuerte que nada tiene que ver con el quehacer religioso si no con el quehacer social y gubernamental y desde luego esta interrelación constituye un efectivo canal de participación ciudadana.

Por otro lado, la familia es la primera escuela de virtudes humanas sociales que todas las sociedades necesitan; por medio de la familia se introduce en la sociedad civil a las personas. Es por ello, necesario que el Gobierno no olvide la importancia que tiene la familia en la formación de futuros ciudadanos, considerando que la educación en valores es un proceso personalizado, que va en diferentes vertientes generando el desarrollo humano, donde los valores y virtudes de una persona trasciende primeramente a su familia y luego a los grupos sociales afines que pertenece, de ahí la necesidad de difundir los valores a nuestros hijos, y la importancia que tiene una familia para crear mujeres y hombres de bien.

Así por reformas introducidas en 2012 y 2013, se señala como criterio orientador de la educación en el artículo 3o. constitucional entre otros el siguiente: Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por

la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos...

La familia se alza como el elemento natural y fundamental de la sociedad supone una profunda unidad interna de dos grupos humanos: padres e hijos que se constituyen en comunidad a partir de su unidad. Toda familia auténtica tiene un "ámbito espiritual" que condiciona las relaciones familiares: casa común, lazos de sangre, afecto recíproco, vínculos morales que la configuran como "unidad de equilibrio humano y social".

La familia siempre ha sido y es el principal pilar de la sociedad. Es el lugar donde los miembros nacen, aprenden, se educan y desarrollan. Debe ser refugio, orgullo y alegría de todos sus miembros. Cuando la familia tiene problemas, alegrías o tristezas internas, repercuten en todos los familiares, sufriendolos o disfrutándolos, debido a su total interrelación. La familia cumple a nivel social las siguientes funciones:

- a. Formación de los futuros ciudadanos;
- b. Educación e integración social de las próximas generaciones;
- c. Permite una comunicación de información entre las generaciones;
- d. Prevención de salud personal y social;
- e. Permite que se cuiden las generaciones con necesidades alimentarias.

Uno de los deberes más importantes de la familia, por lo tanto, es el de ir introduciendo a sus miembros en los ámbitos de valores universales.

Todas las legislaciones del mundo, tienen que tener leyes, que protejan el concepto de la familia y que faciliten lo más posible su unión y continuidad. La familia se convierte en un castillo, que además de servir de refugio de sus componentes, estos tienen que defenderla a ultranza, de todos los ataques que le hagan. No pueden permitir que lo dañino pase sus puertas. Todos tienen que formar un solo cuerpo, para defender su propia vida presente y futura. De ahí que nuestra Constitución Federal le dé el reconocimiento en su artículo 4o. decretando que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Es evidente la dificultad de comunicarse directamente con el grupo familiar, ahí donde se enseñan los valores a los nuevos ciudadanos, ahí donde se gesta la mejor convivencia social y la conducta adecuada en la comunidad, ahí donde se desarrolla el espíritu personal. Pero para todos los miembros de la familia se vuelve necesario encontrar un grupo armonioso que satisfaga sus necesidades espirituales, de ahí que Chihuahua existan cientos de organizaciones religiosas sin contar las asociaciones civiles derivadas de las mismas, las cuales pueden ser el canal natural de comunicación con el grupo familiar. Consideramos que las autoridades necesitan crear canales institucionales y leyes que regulen e incentiven la participación ciudadana en este caso específico, debido que les permitirá establecer canales de comunicación directa con los grupos familiares. Como lo hemos venido comentando el accionar social y ciudadano de las organizaciones religiosas debe de ser atendido y separado de las funciones de culto público, entendiendo con lo anterior que vienen a ser los grupos de la sociedad que históricamente han atendido diversas necesidades sociales con un espíritu de servicio loable y que los acerca a los grupos familiares, permitiendo que sean un canal de comunicación indispensable, que necesita ser impulsado en beneficio de la sociedad misma.

La carencia de una escala de valores en la familia repercute en la sociedad, por ejemplo es causal de que una adicción encuentre donde anidarse, y esto se agrava cuando el probable adicto carece de vínculos y afectos, especialmente en la familia. Cifras dadas a conocer recientemente por la Encuesta Nacional de Adicciones muestran que las edades de inicio del consumo de drogas ilícitas son con un 43.1% jóvenes de 15 a 16 años y un 37.4% jóvenes de 10 a 14 años, en el consumo de tabaco y alcohol los números son alentadores en promedio los jóvenes chihuahuenses comienzan a consumir alcohol y tabaco entre los 12 y 15 años. A raíz del primer contacto con el alcohol, el tabaco o alguna droga ilegal durante la adolescencia, un gran porcentaje de jóvenes desarrollan adicción, y es entre los 18 y 25 años de edad cuando suelen ingresar en rehabilitación.

En el tema del divorcio, al 2013 en México se registraron 108 mil 727 divorcios, donde Chihuahua ocupa el segundo lugar a nivel nacional en mayor índice de divorcios con 32 por cada 100 matrimonios.

El Estado de Chihuahua ocupa el primer lugar de embarazos

en adolescentes a nivel nacional, con una prevalencia de un 23% de nacimientos registrados en jóvenes menores de 19 años, de acuerdo a cifras del Programa Estatal de Educación para la Prevención del Sida (PEPSIDA).

El Estado de Chihuahua tiene un alto índice de embarazos en adolescentes porque el 55 por ciento de las jóvenes empiezan a tener relaciones sexuales a temprana edad, revela un reciente estudio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el estudio se hizo porque está preocupado debido a que se atienden embarazos en niñas hasta de 11 años y es preocupante los embarazos en las adolescentes porque el riesgo de morir por una complicación se duplica en esta edad, tanto para la madre como para el producto.

Como prueba, se informa que uno de cada tres embarazos en madres adolescentes termina en aborto. Además, las relaciones sexuales y la maternidad precoz se asocian con una escasa o nula atención médica.

En el tema del suicidio, en el 2013, se registraron 5 mil 909 suicidios, que representan el 1% del total de muertes registradas, colocándose como la decimocuarta causa de muerte y presentando una tasa de cinco por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo con las estadísticas del INEGI, el Estado de Chihuahua lidera la estadística nacional de suicidios ya que ha tenido un aumento del 30 por ciento, sobre todo en adolescentes. El suicidio se ha convertido, en los últimos años, en un problema creciente que ha supuesto la muerte de 1,562 personas y se... en seis años. Las cifras son alarmantes, pues en Chihuahua se estima que hay un suicidio cada treinta y seis horas.

Debido a estas estadísticas alarmantes es importante que se considere esta Comisión Especial de Familia, Asuntos Religiosos y Valores para integrarla como Comisión de Dictamen Legislativo ya que nuestro Estado es de los que encabeza a nivel nacional estas cifras negativas y co... y que con un programa de valores en la sociedad podremos fortalecer el núcleo familiar y disminuir dichas cifras.

En base a estos antecedentes, la Junta de

Coordinación Política realiza las siguientes

CONSIDERACIONES:

[I.] Al ana... al analizar las facultades compet... competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, nos encontramos... no... no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confiere su Ley Orgánica en los números... numerales 66, fracción XIX; al igual que el ordinal 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

[II.] La iniciativa de marras propone modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los decretos correspondientes a la creación y organización de Comisiones Especiales, a efecto de convertir en Comisión de Dictamen, la actual Comisión Especial de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

[III.] La Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 66, fracción IV, concede facultades a la Junta de Coordinación Política para proponer al Pleno, para su aprobación, el aumento o disminución del número de Comisiones, incluyendo las denominadas especiales. Así mismo, según lo que establece el artículo noventa y nueve [97] de la citada ley, las Comisiones tendrán una Presidencia y una Secretaría, fungiendo el resto de los integrantes como vocales, todos estos designados por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

[IV.] Los integrantes de esta Junta de Coordinación Política estamos convencidos de que la familia, como célula básica de... del entramado social, debe interactuar con el Estado y la sociedad civil organizada en la conservación del tejido social, orientando y educando a sus integrantes, fomentado valores morales y cívicos desde el seno familiar. Lo anterior el marco... en el marco

de [un] desarrollo humano integral en el seno familiar, lo ant... en el... entendido como la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Creemos que el desarrollo, tanto de la familia como de todos los ciudadanos, supone ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore.

Así mismo, comprendemos que la familia es el núcleo de virtudes sociales, de ahí la importancia que tiene en futuros ciudadanos, ya que va en diferentes vertientes el desarrollo humano que trasciende en estos dos ámbitos como seres humanos. Ante la importancia que se tiene en la familia y la carencia en la escala de valores en la sociedad se debe generar atención en un plan de trabajo como representantes sociales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para encaminar proyectos de políticas públicas, valores y planes de beneficio social.

[V. Como integrantes de esta representación estamos conscientes de que la legislación en lo que respecta a los asuntos religiosos, compete a las instancias federales, pero la intención del iniciador no es la de legislar en esta materia, sino propiciar una sinergia con las organizaciones religiosas que no sólo hacen funciones dentro del ámbito de su competencia en estricto sentido, sino que atienden áreas sustantivas para una sociedad con necesidades diversas de asistencia y desarrollo social, constituyéndose estas en coadyuvantes del bienestar social.

VI. En este tenor de ideas, los miembros de esta Junta de Coordinación Política, tras el análisis de la propuesta en cuestión y en base a las atribuciones que la ley nos concede, consideramos pertinente el contenido de la misma, resultando coherente el establecimiento de la Comisión de Dictamen de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, en relación a la importancia social que reviste en nuestra actualidad social el tema que ocupa dicho órgano legislativo.

Siendo este el caso, se resuelve como pertinente la reforma al artículo quinto del Decreto LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., donde se creó como Comisión Especial la de Familia, Asuntos

Religiosos y Valores; y se procedió a integrar de acuerdo al artículo primero del mismo, todas las Comisiones De Dictamen Legislativo previstas en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

VII. Tomando en cuenta que mediante esta modificación en la integración de las distintas Comisiones, se incluye la propuesta de que el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros ocupe la Secretaría de la que pasará de ser una Comisión Especial a una de Dictamen Legislativo, denominada de Familia, Asuntos Religiosos y Valores y, por tanto, en esta conformación le resulta aplicable el primer párrafo del artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que establece que las y los diputados podrán formar parte de hasta cinco Comisiones Ordinarias. En consecuencia el mencionado Legislador estaría rebasando el límite previsto en la ley, por lo tanto se propone que el mismo, deje de pertenecer a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la cual es Secretario para que ocupe dicho cargo en la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

VIII]. Por otra parte, atendiendo a que actualmente el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano no rebasa el límite de Comisiones de Dictamen Legislativo a las que puede pertenecer, se propone que ocupe el cargo de Secretario de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente que ocupaba el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

[IX]. Por lo expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66, fracción XIX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO [LXV/RFLEY/0024/2016 I P.O.]:

PRIMERO.- [Se reforma] el artículo primero del Decreto LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O. para sustituir al Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, como Secretario de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente por el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano; así mismo, se así... se adiciona el mencionado decreto para incluir a la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, quedando

redactado de la siguiente manera:	[(Pan)]
ARTÍCULO PRIMERO.-	Vocal: Diputado Jesús Alberto Valenciano [García, (Pan)]
De.- Primera de Gobernación y puntos cos... Puntos Constitucionales... [A.-] y Obras Y Servicios Públicos...	[(Derogada)]
Ecología y Medio Ambiente:	TERCERO.- Se modifica el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a efecto de adicionar una fracción... la XXV a su segundo párrafo, para quedar redactado de la siguiente manera:
[Presidente: ...]	Artículo 96. Puntos
Como Secretario: Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, del Partido Movimiento Ciudadano.
[Vocal: ...]	I. a la XXIV
Vocal: ...	Y quedando la XXV. De Familia, Asuntos Religiosos y Valores.
Vocal: ...]	TRANSITORIOS:
De.- Trabajo Y Previsión Social ... A.- Protección Civil ...	PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
Familia, Asuntos Religiosos y Valores.	SEGUNDO.- Los asuntos que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren turnados a la Comisión Especial de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, pasan íntegros a la Comisión de Dictamen prevista... prevista en la fracción XXV del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo adicionada mediante el mismo.
Presidente: Diputado Israel Fierro Terrazas, del Partido Encuentro Social.	ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que debe... deba publicarse.
Secretario: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, del Partido Acción Nacional.	Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.
Vocal: Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, del Partido Acción Nacional.	[Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada
Vocal: Diputado Jesús Alberto Valenciano García Del Partido Acción Nacional.	
SEGUNDO.- Se modifica el artículo quinto del Decreto LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., para derogar como Comisión Especial a la de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, para quedar en los términos siguientes:	
Comisión Especial de Familia, Asuntos Religiosos [y Valores:	
Presidente]: Diputado Israel Fierro Terrazas, [(Pes)]	
Secretario: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros,	

Leticia Ortega Máñez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación por unanimidad].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[Se registran los votos de los Diputados Leticia Ortega Máñez, Martha Rea y Pérez y Pedro Torres Estrada].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta votos a favor, cero en contra, tres abstenciones de los treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

10.2.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada para que presente el tercer dictamen presentado por la Junta de Coordinación Política.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA.: Con su permiso, señora Presidenta, Secretarios, compañeros del Congreso.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción I; 60 y 66, fracción XIX, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen con carácter de decreto, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Con fecha quince de noviembre de 2016, le fue turnada a esta Junta de Coordinación Política, para su estudio y posterior dictamen, iniciativa de decreto con el objeto de designar los representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la administración pública estatal.

II. En la exposición de motivos, el iniciador argumenta que es necesario dar continuidad a los trabajos que este Honorable Congreso del Estado ha adquirido frente a la sociedad chihuahuense y, por lo tanto, es oportuno y necesario llevar a cabo la designación de las y los Diputados que habrán de formar parte de los diferentes entes de gobierno de la administración pública estatal, donde concurren de forma interinstitucional los Poderes del Estado, instituciones educativas y la sociedad civil organizada.

Atendiendo a los antecedentes planteados, esta Junta de Coordinación Política somete el presente dictamen a consideración del Pleno, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Política, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 60 y 66, fracción XIX, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

II. La dinámica social trae consigo la necesidad de generar las estructuras para elevar las políticas públicas a un nivel de participación interinstitucional eficiente, en beneficio de las y los ciudadanos.

Tal como lo señala el iniciador, es a través del trabajo conjunto y continuo de las normas y procedimientos jurídicos, como los tres poderes de gobierno podremos sacar adelante esta tarea.

Esta dinámica social nos impone a los servidores públicos que nuestro trabajo sea realizado de manera eficaz y eficiente, pero a la vez verificable a través de la rendición de cuentas y la transparencia, como principios básicos que deben regir la actuación de toda autoridad. En este sentido consideramos que solamente con la participación efectiva en los distintos órganos interinstitucionales de la administración pública, es que podremos informar de manera... la manera en que se desarrollan las atribuciones y facultades que ejerce la autoridad gubernamental.

Así pues, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política nos hemos dado a la tarea de revisar los perfiles de las y los Diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura, que habrán de representar a esta Alto Cuerpo Colegiado ante los siguientes órganos gubernamentales:

El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense.

La Comisión Estatal para la Regularización de

Asentamientos Humanos Irregulares.

Consejo Estatal de Seguridad Pública.

El Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua.

El Comité Técnico del Fideicomiso EXPO Chihuahua.

El Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad.

El Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua.

El Consejo Consultivo de Transporte.

El Comité Técnico del Fideicomiso para la Rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua.

El Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

Y el Consejo Estatal Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad.

III.- Aunado a lo anterior, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política coincidimos en que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense ha sido, desde su creación, un instrumento que ha permitido desarrollar políticas públicas eficientes y por de más eficaces, principalmente por la firme voluntad de realizar un esfuerzo conjunto entre los sectores público y privado.

Por tal motivo y tomando en cuenta que en su integración plural se ven reflejadas las aspiraciones de la democracia participativa en la toma de decisiones de los programas de desarrollo y fomento social, consideramos necesario ampliar esta pluralidad en función de la conformación de nuestra Asamblea Legislativa.

Es una realidad que, al día de hoy, el Honorable Congreso del Estado cuenta con una diversidad política que ve reflejada la voluntad de los

habitantes del Estado, de que sea en esos términos como se tomen las decisiones económicas, políticas y sociales en beneficio del bienestar común, lo cual, como se dijo anteriormente, se debe reflejar en la integración de estos cuerpos colegiados y multidisciplinarios, como lo es el caso del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, coincidimos en reformar el fideicomiso F/47611-9, a efecto de sumar un espectro más... un espacio más a los integrantes del honora... Honorable Congreso del Estado.

IV.- Por lo que hace al Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, de igual modo los integrantes de la Junta de Coordinación Política estimamos necesario que la representación de este Honorable Congreso del Estado ante este órgano, lleve la expresión de un mayor número de fuerzas políticas que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, además de considerar que deben ser personas que conozcan de primera mano la problemática y las necesidades que atañen a la zona fronteriza. Por eso, estimamos necesario ampliar a cuatro integrantes la representación ante este fideicomiso público denominado Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para que de esta manera se puedan obtener los mejores y mayores beneficios, en este caso, de los recursos que se reciban al operar los cruces fronterizos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 66, fracción XIX, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

DECRETO [LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo tercero, en su fracción VI, inciso b), del Decreto número 1131/2012 I P.O., de fecha veinte

de noviembre [diciembre] de 2012, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.-

Del I a V.- Queda igual.

VI.- El Comité Técnico del Fideicomiso estará integrado de la siguiente manera:

[a).- ...]

b) Cuatro Diputados representantes de la Legislatura local.

[c) a d) ...]

VII a XII ...]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo primero, en su fracción VI, inciso K), del Decreto 949/2015 IX P.E., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.-

[I a V ...]

VI.- Para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, se contará con un Comité Técnico, mismo que estará conformado por:

[a) a j)...]

k) Cuatro representantes del Honorable Congreso del Estado.

[VII.- ...]

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense, a los siguientes Legisladores:

En primer lugar, al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, y al Diputado Israel Fierro Terrazas.

Así mismo, como representantes de las Presidencias Municipales del Estado, se designa a:

María Eugenia Campos Galván, Presidente Municipal de Chihuahua y a Héctor Armando Cabada Alvidrez, Presidente Municipal de Juárez.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la Comisión Estatal para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, a los siguientes Legisladores:

Al Diputado Jesús Villarreal Macías, como Primer Vocal y al Diputado René Frías Bencomo, como Segundo Vocal.

ARTÍCULO QUINTO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública, a los siguientes Legisladores:

El Diputado Gabriel Ángel García Cantú y al Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua, al Diputado Pedro Torres Estrada.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien... tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el Comité Técnico del Fideicomiso EXPO Chihuahua, a los siguientes Legisladores:

La Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, como Propietaria y la Diputada Maribel Hernández Martínez, como Suplente.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado,

tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad, a los siguientes Legisladores:

A la Diputada María Isela Torres Fernández [Hernández] [Diana Karina Velázquez Ramírez] y al Diputado Israel Fierro Terrazas.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, a la Diputada Maribel Hernández Martínez, como Presidenta de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios y al Diputado Hever Quezada Flores.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el Consejo Consultivo de Transporte, a los siguientes Legisladores:

Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya y Diputado aleja... Alejandro Gloria González.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO (sic).- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el Fideicomiso para la Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, a los siguientes Legisladores:

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz y Diputada Carmen Rocío González Alonso.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO (sic).- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a las y los siguientes Legisladoras y Legisladores:

Como Propietaria, la Diputada Adriana Fuentes Téllez; como Suplente, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez; como Segunda Propietaria, la Diputada Leticia Ortega Máynez; su Suplente, el de la voz, Pedro Torres Estrada; como Tercer Propietario, el Diputado Alejandro Gloria González, y Suplente, la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza; como Cuarto Propietario o Propietaria, la Diputada Laura Mónica Marín Franco, y como Suplente, Víctor Manuel Uribe Montoya.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el Consejo Estatal cónsul... Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad, a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea túrnese a la Secretaria a que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Firmado por todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso. [Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado; Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido

Verde Ecologista de México; Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Dip. Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social].

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

En este momento, se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, uno no registrado de los treinta y tres Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

10.3.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Finalmente, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Con su permiso, señora Presidenta, señores Secretarios.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base en los siguientes

ANTECEDENTES:

El Auditor Superior del Estado, Contador Público Jesús Manuel Esparza Flores, presentó ante esta Soberanía el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 de ese órgano técnico, con fundamento en el artículo 11, fracción III de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, mismo que fue remitido a la Junta de Coordinación Política para su análisis y, en su caso, remisión por el Pleno del Honorable Congreso del Estado, al Poder Ejecutivo para su incorporación al presupuesto general de dicho ejercicio fiscal.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política formula las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado, para el ejercicio fiscal 2017, con el propósito de cumplir con las facultades y atribuciones a que se refiere

el artículo 83 de la Constitución local; así como los artículos 1, 4, 5, 6, 7, fracción XII [XVII]; 11, fracción VII y demás aplicables de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en específico para cumplir con sus metas y objetivos, orientados a auditar las cuentas públicas y estados financieros de los entes fiscalizables para verificar la integridad, legalidad, gestión financiera, contabilidad y la oportunidad en el empleo de los recursos públicos.

Es evidente la necesidad de que dicho órgano técnico cuente con recursos suficientes para que, como resultado del ejercicio de sus atribuciones y facultades, garantice a la sociedad chihuahuense que todos los entes fiscalizables utilicen los recursos públicos de una manera eficiente, honesta, transparente y con una rendición de cuentas efectiva.

Con la reforma constitucional federal del 2008, la actual Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación de... del... del año 2009, buscó homologar, en toda la República, el esquema de fiscalización superior establecido en el orden federal, a través de una serie de disposiciones que obligatoriamente se deben adoptar por parte de los Estados, entre otras las que se refieren a los principios de fiscalización, ampliación del alcance de la revisión, incorporación de la verificación al desempeño, etcétera, dotando a los órganos de fiscalización de autonomía técnica y de gestión y la elección de sus titulares por las dos terceras partes de los miembros presentes en las legislaturas.

En nuestro Estado, el doce de septiembre del dos mil siete se publicó la actual Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que en el año 2009 fue objeto de reformas, para con ello dar cumplimiento al mandato constitucional federal.

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior, aporta las bases a los trabajos que dicho órgano tiene... que dicho órgano técnico debe de respaldar en el proceso de homologación de dicha legislación federal a la local, destacando de manera trascendente la creación de

un sistema estatal anticorrupción, donde formará parte la Auditoría Superior del Estado; la creación de una fiscalía estatal anticorrupción, donde la Auditoría Superior Estatal presentará las denuncias correspondientes; y la creación de un tribunal autónomo que sancione a los servidores públicos que cometan actos de corrupción donde la Auditoría será parte en los procedimientos administrativos de responsabilidad y establecerse como autoridad investigadora y substanciadora en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Este Cuerpo Colegiado destaca de manera relevante que todo... que todas las anteriores responsabilidades deberán quedar establecidas en la legislación local que este poder Legislativo deberá expedir a más tardar el dieciocho de julio del dos mil diecisiete.

Considerando los cambios constitucionales que di... dieron origen al mencionado Sistema Nacional Anticorrupción, se reconoce al Sistema Nacional de Fiscalización como el subsistema que integra a aquellas entidades que coadyuvan a la rendición de cuentas como vigilantes de los procesos de control y fiscalización en los diferentes órdenes de gobierno. Este sistema está integrado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, los órganos de fiscalización superior de las Entidades Federativas, entre otros. La coordinación de acciones en la labor de fiscalización tendrá como consecuencia generar condiciones que permitan un mejor alcance en las rendiciones y por consecuencia un impacto en el ejercicio presupuestal.

[Salen del Recinto los Diputados Pedro Torres Estrada y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Los recortes federales en las partidas presupuestarias han mermado los ingresos de la Auditoría, ya que a partir del ejercicio 2017 el Programa para la Fiscalización, así como el Recurso para Contabilidad Gubernamental que se establecía en el Presupuesto de Egresos de la Federación, quedarán excluidas para el siguiente año, lo que significa

menos recursos para realizar las funciones propias de este órgano de fiscalización.

Derivado de lo anteriormente descrito, el Proyecto de presupuesto de egresos de este órgano de fiscalización, contempló para el cumplimiento de las metas y programas establecidos, cuatro componentes:

- La Ejecución del Programa Anual de Auditoría.
- El Desarrollo e Implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental TIBUAME.
- Capacitación y Profesionalización además de Certificación, y
- El Sistema Nacional Anticorrupción.

Ahora bien, para cumplir con el proceso correspondiente, es necesario que esta Junta de Coordinación Política acuerde que se remita al Poder Ejecutivo para que sea incluido en el Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2017.

El Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, asciende a la cantidad de 184,852,600.00 pesos distribuido como se muestra en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PROYECTO 2017
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$99,280,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,153,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$63,859,100.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$15,560,000.00
Para dar un total de		\$184,852,600.00

Se anexa oficio nume... se anexa oficio de fecha veintiocho de noviembre del presente año, documento que envía la Comisión de Fiscalización a esta Junta de Coordinación Política, de acuerdo a las atribuciones que establece el artículo 114, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en donde se plasman algunas observaciones que dicha Comisión considera pertinentes respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado para el Ejercicio Fiscal del

2017, en el entendido de que al momento de revisar el Presupuesto General que remita el Ejecutivo, se analizará por la Comisión respectiva las observaciones hechas por la Comisión de Fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Alta Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto.

[ACUERDO LXV/APPEA/0034/2016 I P.O.]:

PRIMERO.- Remítase el presente decreto [Acuerdo] en los términos del párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, al Poder Ejecutivo para los efectos de su inclusión en el presupuesto de egresos relativo al ejercicio fiscal del año 2017, en los términos antes leídos.

SEGUNDO.- Háganse las gestiones necesarias para fortalecer la efectiva vinculación de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, y los integrantes del Poder Legislativo, con la finalidad de trabajar en conjunto dentro de sus marcos competenciales y para mejor proveer en el cumplimiento de sus objetivos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto [Acuerdo] respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Firmado por todos los que integramos la Junta de Coordinación Política. [Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado; Dip Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional; Dip. Leticia Ortega Máñez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Dip. Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social].

Es cuanto, señora Presidenta y se anexa el oficio de las observaciones de la... de la Comisión de Fiscalización.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Pedro Torres Estrada y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta dos votos a favor, uno no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Les solicito a las Secretarías preparen las minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

11. INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicó a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en presentar una iniciativa el Diputado Héctor Vega Nevárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano; la Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En primer término se concede el uso de la palabra, al Diputado Héctor Vega Nevárez.

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: Con el permiso, ciudadana Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Rubén Aguilar Jiménez y el de la voz, Héctor Vega Nevárez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura y en... y con fundamento en los artículos 64, fracción I; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos hasta esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de acuerdo, por medio de la cual se exhorta, respetuosamente, al titular del Poder legisla... Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a fin de que asigne una partida especial dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisiete, con la finalidad de equipar con el material operativo necesario a los departamentos de seguridad pública de los Municipios de Coronado, Jiménez, López y Valle de Allende (sic), lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las preocupaciones más sentidas por nuestra sociedad es la seguridad. Los ciudadanos están preocupados por el bienestar de su familia, de sus bienes y de la gente que los rodea, y es obligación del estado, tal como se establece en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado y por la personal de sus habitantes, protegiéndolos en el uso de sus derechos.

Así mismo, en el artículo 21 de nuestra Constitución Federal se establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal (sic), los Estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta

const... Constitución señala. La actuación de las instituciones de urida... de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficien... eficiencia, y profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública se crean con el fin de proveer seguridad, tranquilidad y orden en cada región, buscando en todo momento preservar los Derechos Humanos, así como la integridad de las personas, tratando de procurar una convivencia armónica entre los ciudadanos, libre de violencia, siempre en promoción de una cultura de paz y respeto donde podamos vivir en un ambiente adecuado que fomente el desarrollo y el bienestar individual y comunitario.

Sin embargo, a pesar de los grandes esfuerzos que se realizan, tanto el estado como los cuersos... los cuerpos policiacos, cierto es que existen municipios donde, además de la complejidad y el riesgo que representa el prop... que representa el propio cargo, se suma a esto la deficiencia que hay en los departamentos de seguridad pública, tales son los casos de los Municipios de Coronado, Jiménez, López y Valle de Allende (sic), donde se carece del equipamiento necesario y básico para que los agentes puedan llevar a cabo un buen ejercicio de sus actividades.

[El Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez].

Por citar un ejemplo, el Municipio del Valle de Allende (sic) cuenta, actualmente, con veinticuatro agentes de seguridad pública, cuatro unidades vehiculares, las cuales se encuentran en pésimas condiciones, cuatro armas largas, doce armas cortas. Esto quiere decir que se tiene un agente de policía por cada 354 habitantes y una unidad por cada 2,122 habitantes, lo que a simple vista es notoriamente insuficiente para que el departamento

de seguridad pública lleve a cabo sus funciones, y más que nada, que garantice la protección de los ciudadanos. Siendo similar la situación de los Municipios de López, Coronado y Jiménez.

Ante esta situación podemos ver cómo los agentes de policía tienen que llevar a cabo sus funciones de una manera lamentable, donde su actuar implica un doble riesgo, ya que no sólo es aquel que su cargo conlleva, sino además tienen que hacerlo de una manera insegura para ellos mismos y poniendo en res... riesgo su integridad al no estar debidamente equipados, lo que a su vez viola sus derechos, ya que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece que los integrantes de las instituciones de seguridad pública tienen derecho a usar los uniformes, condecoraciones e insignias propias de su categoría que le hayan sido entregados; así mismo, también tienen derecho a recibir el equipo de trabajo sin costo alguno.

Sabemos de cier... de cierto la precaria situación económica en la que se encuentra el país y el Estado, somos conscientes también sobre las condiciones financieras que se avecinan; sin embargo, no menos verdadero es que el Estado vive un nuevo ascenso en los índices de violen... de violencia y delincuenciales a los cuales se les debe hacer frente. A todas aquellas personas que desempeñan honradamente la seguridad se les deben otor... otorgar las garantías y derechos que por ley le corresponden y no dejarles sin herramientas para ello, en esta ocasión literalmente, mandarlos a la guerra sin fusil.

Es nuestro deber, como funcionarios públicos, promover una mejora en la calidad de vida de aquellos que sirven a los chihuahuenses dentro de las policías municipales; así como garantizar a toda la ciudadanía su protección y su tranquilidad.

Ante ello, los integrantes del cuerpo [Grupo] Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos sumamente importante el atender este problema y darle pronta solución para que los elementos de seguridad pública puedan seguir realizando sus

funciones adecuadamente y prestar sus servicios conforme la ley lo establece.

Por todo lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0035/2016 I P.O.]:

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que se designe una partida dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisiete, con el objetivo de equipar con material operativo, como armamento, uniformes, unidades vehiculares, y municiones, entre otros, para la buena labor y funcionamiento de los departamentos de seguridad pública de los Municipios de Coronado, Jiménez, López, y Valle de Allende (sic).

[Salen del Recinto los Diputados Laura Mónica Marín Franco y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

ECONÓMICO: Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado, el de la voz, Héctor Vega Nevárez.

Diputada Presidenta, por las razones señaladas en la exposición de motivos es que se hace necesario el fortalecimiento a los cuerpos de seguridad pública de los municipios, primordialmente al ser esta una petición expresa de los ayuntamientos, dado los tiempos de presupuestos en que nos encontramos, solicitamos la votación de la presente, de manera urgente, con fundamento en el inciso I, artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por ser

un tema que debe atenderse de manera inmediata.

Es cuanto, ciudadana Presidenta.

[Se reincorpora a la Sesión le Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez y asume la Primera Secretaría].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Vega.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Héctor Vega Nevárez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En estos momentos se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando en botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación de forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintisiete Diputados y Diputadas están en... de acuerdo que el asunto sea... sea... sea de urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: En estos momentos se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintinueve Legisladores están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, di... gracias, Diputada.

Se aprueba.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada María... Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: Muy buenos días tengan todos.

Diputada Presidenta, solicito se me autorice de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I; y 202 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracciones I; 170 y 171, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Alto Cuerpo Colegiado, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se reforma el artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Al tenor de la siguiente

[EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El fenómeno del cambio climático, derivado en gran parte de las actividades humanas que generan emisiones de gases efecto invernadero excesivas, impidiendo la salida de calor al espacio y provocando un calentamiento gradual del planeta, es uno de los más grandes desafíos en la actualidad.

No es coincidencia que el cambio climático sea un tema predominante en los debates que se celebran a nivel internacional. Las ciudades consumen más del 75% de la energía total y contribuyen a una cantidad igualmente importante de emisiones de gases de efecto invernadero. Es por ello que las ciudades deben formar parte de todas las actividades de mitigación.

Diversos estudios señalan que México es un país altamente vulnerable ante los efectos del cambio climático, con severos impactos en su población y en los ecosistemas, por ello resulta indispensable examinar las causas y consecuencias de este proceso, así como elaborar estrategias de prevención, que disminuyan la vulnerabilidad y permitan enfrentar este proceso en un mejor entorno.

Chihuahua se encuentra entre las tres Entidades del país que más sufrirán este efecto, con un incremento de su territorio desértico de hasta un 30%, consecuencia que podría hacerse presentes entre el 2020 y el 2050.

Una pequeña muestra de las alteraciones climáticas se puede advertir en las temperaturas registradas en estos días en nuestra Entidad, con temperaturas tan extremas que han llegado a los 30 grados Celsius, aun antes de iniciar la primavera, y mínimas de 6 u 8 grados centígrados, o simplemente revisemos la pasada temporada invernal, fueron pocos los días que en realidad hizo frío.

En la ciudad de Chihuahua la contaminación se genera por las emisiones de gases, que lo provocan -casi al mismo nivel- las industrias y los vehículos; los gases más dañinos para la atmósfera son los siguientes: dióxido de carbono, metano, ozono, óxidos de nitrógeno, clorofluorocarbonos y aerosoles.

También la contaminación es generada por los desechos sólidos que dañan el ecosistema, y entre éstos están particularmente la basura, envases de plástico, bolsas, desechos orgánicos, papel, cartón, aluminio y vidrio.

En nuestra ciudad se recogen diariamente mil 100 toneladas de basura, que equivalen a que cada habitante de la capital produce un kilogramo de basura por día.

Las respuestas para combatir el cambio climático se denominan mitigación y adaptación. La mitigación, es la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; y la adaptación, son las medidas y estrategias para enfrentarlo.

En aras de combatir el fenómeno que hoy nos ocupa, Chihuahua ha venido cumpliendo con la encomienda de instrumentar las políticas públicas de prevención y adaptación al cambio climático en el Estado.

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016,

aborda el tema del cambio climático, como un problema de seguridad estratégica, en donde se requiere desarrollar capacidades de mitigación y de adaptación. Estableciéndose una serie de mecanismos necesarios para diseñar, dar a conocer e implementar acciones estatales ante este fenómeno global.

Por otro lado, en el año 2013 fue aprobada, por este Congreso, la Ley de Cambio Climático, convirtiéndose en el instrumento de captación de recursos provenientes de fondos internacionales para promover el cuidado del medio ambiente, y al mismo tiempo, dar cumplimiento con los protocolos internacionales como el de Kioto y la Convención del Cambio Climático de las Naciones Unidas.

En este tenor, el gobierno estatal ha dado muestra del gran interés en este tema trascendental, instalando en el 2013 el Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático y a su vez la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

Ahora bien, en aras de dar seguimiento a uno de los más importantes objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, que es el de Garantizar la Sustentabilidad del Medio Ambiente, en pro de combatir el deterioro ecológico, resulta primordial legislar desde la base fundamental de nuestro marco jurídico estatal, como es nuestra Constitución local, adecuando su contenido, a fin de contemplar dentro de su Capítulo de Desarrollo Sustentable, lo referente al tema relevante de adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos.

Cabe destacar que el Estado de Chihuahua presenta limitaciones en la disponibilidad de agua; geográficamente se ubica en la franja de los grandes desiertos del mundo. La precipitación media anual es de apenas 420 milímetros por año, es decir, 54 por ciento de lo que llueve en promedio en el país. Poco más del 70 por ciento de territorio estatal presenta un clima árido y semiárido.

La región tarahumara, ubicada en la Sierra Madre Occidental, presenta la menor densidad demográfica y económica en el Estado, sin embargo, la mayor precipitación pluvial, entre 600 a 1,200 milímetros anuales.

En esta región se generan cuantiosos escurrimientos que fluyen hacia el Océano Pacífico y que son utilizados en los Estados de Sonora y Sinaloa, con poco o nulo aprovechamiento en

Chihuahua.

Otra parte, de este volumen de agua escurre hacia el Río Conchos que descarga al Río Bravo, sin embargo, el aprovechamiento potencial está limitado por el Tratado Internacional de Aguas de 1944 entre México y Estados Unidos de Norteamérica (sic), por tanto es necesario dar seguimiento al desarrollo sustentable del agua pluvial, para generar más disponibilidad de agua en estas regiones donde hay escurrimientos, y deben de tratarse para el mejor aprovechamiento en nuestro Estado y contemplar dentro de su Capítulo de Desarrollo Sustentable, lo referente al tema relevante de adaptación; de igual importancia son las medidas y estrategias encaminadas hacia el aprovechamiento sustentable de energías que aseguren la transición efectiva del uso de combustibles fósiles hacia la utilización de energías más limpias y renovables que ofrendan un porvenir sustentable para las siguientes generaciones, de ahí la importancia de dicho aprovechamiento sustentable y su consagración en la Constitución Política local.

Por lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo que disponen el artículo 68, fracción I; y 202 de la Constitución Política local; así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO):

Se reforma el artículo 173 de la Constitución Política del Estado en su Capítulo V, el cual habla sobre el Desarrollo Sustentable.

[La Legislación y las normas que para tal efecto se expidan en materia ambiental, tendrán como prioridad], respecto a la reforma que se pretende y se tendrá como prioridad el fomentar las medidas y estrategias de prevención y adaptación al cambio climático [en el Estado, así como a la mitigación de sus efectos adversos, para atender dicho fenómeno global, así mismo deberán propiciar] en conclusión se busca que las nuevas legislaciones y normas, que se emitan en materia ambiental se fomente y se aproveche la precipitación pluvial, la energía solar y eólica, considerando que muchas

veces aplicar estos instrumentos es costoso, pero al momento de llevarlos a cabo se tendrán mayores beneficios para nuestras futuras generaciones.

TRANSITORIO:

[ÚNICO]. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Por... aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días de noviembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente. Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.** [Desde su curul]: Diputada Presidenta, si nos permite la Diputada Nadia Siqueiros, como Fracción Parlamentaria del Partido Verde, adherirnos a su iniciativa ya que el tema medioambiental es primordial también para nosotros.

Muchas gracias.

11.2.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, solicito se me autorice dispensa de la lectura parcial de iniciativa de conformidad al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se inserte íntegramente al Diario de los Debates de la Sesión.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.-**

P.A.N.: La suscrita, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167, fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar los artículos quinto, quinto Bis y quinto Ter del Decreto 239/2008 dos... del Periódico Oficial [II P.O.], publicado [en el Periódico Oficial del Estado] a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil ocho, en el que se institu... se instituye el Reconocimiento Chihuahuense Destacada, en virtud de la siguiente

[EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El día trece de mayo del año dos mil ocho, los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, aprobaron el Decreto 239/08 II P.O., mediante el cual se instituyó un concurso que tiene por objeto otorgar un reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" que, con sus actividades, hayan llevado en alto el nombre del Estado, en las siguientes categorías:

A) Aurora Reyes, en disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.

B) Guadalupe Sánchez de Araiza, en los campos de obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.

C) María Esther Orozco Orozco, en el campo científico.

D) María Edmeé Álvarez, en las letras y la literatura.

E) Bertha Chiú Núñez, en la disciplina deportiva.

2.- Con fecha dos de diciembre del dos mil once, el Decreto de referencia fue reformado y, con la aprobación del Decreto 536/2011 I P.O., se llevaron a cabo las siguientes adecuaciones:

I.- Incorporar al Instituto Chihuahuense de la Mujer como

convocante, por considerar que esta instancia se encuentra cercana al trabajo que las mujeres realizan en la Entidad.

II.- La conformación de un Jurado Calificador con expertos o expertas conocedoras en cada una de las áreas del concurso, a fin de ofrecer mayor certidumbre y transparencia al proceso de designación.

III.- Así mismo, especificar el objetivo de cada una de las categorías, quedando aprobadas en los siguientes términos:

A) El reconocimiento Aurora Reyes, será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otras.

B) El reconocimiento Guadalupe Sánchez de Araiza, será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en los campos de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.

C) El reconocimiento María Esther Orozco Orozco, se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.

D) El reconocimiento María Edmeé Álvarez, se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura.

E) El reconocimiento Bertha Chiú Núñez, se entregará a las mujeres chihuahuenses en la disciplina deportiva.

3.- Con fecha 29 de noviembre del dos mil trece, la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó el Decreto 140/2013 I P.O. a fin de agregar a las ya aprobadas, la categoría:

F) El reconocimiento Diana Álvarez Ramírez, que se entregará a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista en favor de los Derechos Humanos de las mujeres.

4.- En los referidos Decretos se menciona que la Comisión de Equidad, Género y Familia y la Junta de Coordinación Parlamentaria, elaborarán un dictamen que será sometido a la consideración del Pleno del Honorable Congreso, y en caso de ser aprobado el decreto respectivo, se le dará cabal difusión para efecto de proceder a la realización del evento mencionado. Además, se menciona también en dichos

Decretos que la Comisión de Equidad, Género y Familia, tiene injerencia directa en la designación del jurado calificador quien es responsable del análisis, evaluación y emisión del veredicto sobre las ganadoras, y que en caso de empate, la Comisión de Equidad, Género y Familia, a través de quien la presida, emitirá el voto de calidad; sin embargo, resulta importante puntualizar que mediante el Decreto 914/2015 II P.O., la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tuvo a bien expedir la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en el que se observan reformas integrales, para armonizar la normatividad acorde a la dinámica de la vida de la Asamblea Legislativa.

5.- En este contexto, se redefine la estructura orgánica del Congreso, y lo que anteriormente se denominaba Junta de Coordinación Parlamentaria, ahora se denomina Junta de Coordinación Política; así mismo, ahora existe la denominada Comisión de Igualdad, que la suscrita me honro en presidir y que en razón de la materia o ámbito de labor de la misma, consideramos es la indicada para llevar a cabo los trabajos inherentes al reconocimiento en mención.

6.- Por ello y con la finalidad de continuar con este importante concurso bajo los nuevos modelos y figuras legislativas, se propone una reforma para integrar y realizar las adecuaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO]. Se reforman los artículos quinto, quinto Bis y quinto Ter en derecho al Decreto 239/2008 [II P.O.] publicado en el Periódico Oficial del Estado, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil ocho.

Anteriormente, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo se le conocía como Junta de Coordinación Parlamentaria y con las reformas que se le hicieron a la misma se le denomina Junta de Coordinación Política.

De igual forma y con respecto a la Comisión se le denomina de Equidad, de Género y Familia y en la

actualidad únicamente es Comisión de Igualdad.

Forzosamente se tienen que implementar dichas reformas para poder seguir convocando, hacia la participación del Chihuahuense Destacado, ya que con dicha actividad se ha logrado poner en alto en diferentes disciplinas el Estado de Chihuahua.

[ARTÍCULO PRIMERO AL CUARTO.-

ARTÍCULO QUINTO.- Concluido el plazo para la entrega de las propuestas, la Comisión de Igualdad y la Junta de Coordinación Política, elaborarán un dictamen que será sometido a la consideración del Pleno del Congreso y, de ser aprobado por mayoría simple, se emitirá el decreto respectivo, el que deberá de darse a conocer tanto a las personas merecedoras como a los proponentes, invitando a las primeras a recibirlos en la fecha que para tal efecto convoque el H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO QUINTO BIS.- Para el análisis y la evaluación de las propuestas participantes, así como la emisión de un veredicto, se constituirá un jurado calificador integrado por los menos con un especialista en cada una de las disciplinas que contempla la convocatoria. El jurado se integrara a propuesta del H. Congreso del estado, por conducto de la Comisión de Igualdad, y de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de la Mujer, cuyo fallo será inapelable.

ARTÍCULO QUINTO TER.-

En caso de empate, la Comisión de Igualdad, a través de quien la presida, emitirá el voto de calidad.

ARTÍCULO SEXTO AL NOVENO].

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve [días] del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente. Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros

Loera.

Es cuanto, Presidenta.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

11.3.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.: El suscrito, [Miguel Alberto Vallejo Lozano, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en el carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en el artículo 64, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 167 y 168] así como de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo [para El Estado de Chihuahua], con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado de Chihuahua acudo a presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley de planeación del Estado de Chihuahua, [a fin de modificar los términos para presentar el Plan de desarrollo a nivel estatal y municipal], así como modificar la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Voy a solicitar seq... se incorpore íntegramente la Exposición de Motivos para leer solamente un resumen, por favor.

Se habla... hay que cambiar en la manera de ejercer el gasto público y de ejercer las políticas públicas, esto habla de... esta iniciativa habla de ello, buscar, no solamente cambiar de... de jugadores sino cambiar las reglas del juego en el ejercicio del

poder público, es importante.

Consideramos que históricamente se han venido desarrollando actividades en el gobierno de manera incorrecta, interpretando de alguna manera la ley o aprovechando algunos vacíos de la misma Ley de Planeación, no planificar es de alguna manera el no crear un plan, es planificar hacia el fracaso. La planeación es importante para el estado y esta reforma habla de cambiar una de las... de las disposiciones que consideramos más importantes.

Existe hoy, la Ley de Planeación, la facultad del ayuntamiento o del Gobernador del Estado de elaborar, aprobar y publicar, sus planes de desarrollo. En el Estado, se le da un término de se... de seis meses y en los ayuntamientos de cuatro meses posteriores a la toma de protesta. Esto cuando el Ejecutivo agota el término lo viene aprobando posteriormente a la aprobación del primer presupuesto de egresos. Considerando que el presupuesto de egresos es un instrumento para llegar a algún punto fijado en el plan de desarrollos, resulta ser incongruente, incongruente que el instrumento se apruebe primero que el plan, no podemos nosotros pedir recursos para ir a un destino cuando no sabemos cuál es el destino al que queremos llegar.

Esta situación se da por costumbre, porque existe la posibilidad de aprobarlo dentro de ese período de seis meses al Gobierno del Estado o de cuatro meses a los ayuntamientos.

Lo que proponemos en esta reforma es establecer claramente un período que estable... que establezca la misma ley para que el Gobierno del Estado y los ayuntamientos aprueben sus planes de desarrollo antes de la aprobación del primer presupuesto de egresos, de lo contrario seguiríamos jugando a lo mismo de estar simulando una planificación y que realmente, solamente sea como un documento vacío, como lo es muchas veces las plataformas electorales.

El llegar a aprobar el pres... el plan de desarrollos ya lleva un avance si... si consideráramos que

en real... realmente queremos aprobar también parte de nuestra plataforma electoral, ya existía anteriormente un plan de gobierno, ya existía un compromiso con los chihuahuenses y solamente hay que adecuarlo, desde luego, a la realidad actual del estado a... adecuarlo al enriquecimiento que pueda haber de las propuestas de las demás corrientes políticas pero no lle... no debe de llevar mayor tiempo, no podemos seguir aprobando primero los instrumentos de... de la... para poder aplicar ese plan y posteriormente el plan de desarrollo.

De igual manera, la reforma que se plantea en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado, es con la intención de darle certeza al gasto, actualmente el gasto público se aprueba de manera gene... genérica, no se detalla precisamente a dónde, cuándo y cómo se va ejercer ese recurso.

Si bien es cierto que los programas operativos anualizados por dependencia existen... existen solamente como un documento que facilita la administración pública, la interpretación del presupuesto y la ejecución y la operación de esos recursos. Sin embargo, estos programas operativos deben de ser aprobados por los órganos de deliberación que están aprobando el presupuesto, no hacerlo está dándole también una libertad discrecional al Ejecutivo para que interprete el ejercicio del gasto, poner en manos de una persona los recursos de los chihuahuenses es muy riesgoso, podemos confiar en el gobierno en turno, podemos confiar en el alcalde en turno, pero si nosotros no aprobamos los programas operativos en estos órganos como lo es en el ayuntamiento, no estamos dándole certeza al ejercicio de gasto.

Si nosotros aprobamos o los ayuntamientos aprueban solamente una partida presupuestal para pavimento, pero no le dicen dónde, cuándo, cómo, cuándo terminarla, podemos seguir con la misma historia de siempre que se pavimentan las calles del compadre, las calles de la familia, la de los terrenos que compraron en alguna zona determinada, y nunca, nosotros, les limitamos ese

ejercicio de gasto o podemos también seguir viendo la colocación de primeras piedras, sin que llegue la colocación de las segundas, vamos a reglamentar de alguna manera el gasto público.

Los instrumentos de planeación democrática es el plan de desarrollo, el presupuesto de egresos, los programas operativos anualizados y los convenios de colaboración, debemos de traer a estos órganos de libeera... de liberación esos detalles del ejercicio de gasto.

Es importante, pues, que tengamos la certeza de a dónde van los recursos de los chihuahuenses y de eso trata la propuesta, de reformar la ley... la Ley de Planeación para que el Ejecutivo del Estado cuente con sesenta días, a partir de la toma de... de protesta para la aprobación del plan de desarrollo y los ayuntamientos con cincuenta días y en la reforma de Ley de Presupuesto que los programas operativos anualizados por cada dependencia formen parte integral de la aprobación de presupuesto de egresos, para que los presidentes municipales y el Gobierno del Estado, tengan detallado que van hacer con los recursos de la gente.

Así, vamos a lograr una mejor rendición de cuentas y un mejor resultado para Chihuahua. Vamos a lograr que los ciudadanos cuando lleguen a los informes de gobierno no solamente lleguen a aplaudir lo que dijo el gobernante en turno qué hizo, sino que lleguen con una lista de los compromisos que tiene el gobernante, el presidente y que empiecen a checar no solamente lo que hizo, sino lo que dejó de hacer, esto es importante para que rindan cuentas claras. Si no existen los programas, no existe claridad en dónde y cuándo ejercer los recursos y qué es lo que debe de lograr, con esto se logrará transformar realmente el Estado. Vamos a cambiar la forma de ejercer los recursos públicos de los chihuahuenses.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

La planeación es sin duda el instrumento por excelencia para un mejor resultado de cualquier objetivo, o por el contrario él no planear es planificar el cómo fracasar.

Los procedimientos para la correcta planificación de lo que va hacer tanto la administración pública estatal como las municipales en el estado de Chihuahua durante su gestión administrativa está plasmado en la Ley de planeación como en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua. Lo anterior bajo un sistema de Planeación Democrática, que de conformidad con el artículo 7 de la primera ley citada se debe plasmar en los documentos siguientes:

I.- A nivel estatal:

a) El Plan Estatal de Desarrollo.

b) Los programas de mediano plazo:

- Sectoriales

- Regionales

- Especiales

- Institucionales

c) Los programas operativos anuales.

d) El Convenio Único de Desarrollo.

e) El Presupuesto de Egresos del Estado.

f) Los convenios de coordinación entre el sector público y de concertación con los sectores social y privado.

II. A nivel municipal:

a) Los Planes Municipales de Desarrollo.

b) Los Programas Operativos Anuales.

c) El Presupuesto de Egresos del Municipio.

d) Los Convenios de Coordinación entre el Sector Público, y de concertación con los Sectores Social y Privado.

La Ley de Planeación del Estado de Chihuahua en su artículo tercero nos dice que se entiende por planeación

del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones de las diversas instancias de gobierno con la participación de los sectores social y privado, a fin de transformar la realidad socioeconómica de la entidad, y elevar la calidad de vida de su población. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y se evaluarán resultados; así mismo conforme al artículo 11 de la misma ley establece que:

El plan precisará los objetivos estatales, estrategias y prioridades de desarrollo integral del Estado; determinará los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán, al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones, sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de sus fines, a través del programa operativo anualizado y regirá el contenido de los programas que se deriven del plan, y lineamientos generales que fijen acciones para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo establecido en las leyes en la materia por otra parte el artículo 24 de la misma ley establece que: el Gobernador del Estado al enviar al Congreso del Estado las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos del presupuesto de egresos, hará mención de su relación con los objetivos y prioridades del plan estatal y sus programas.

Así como de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua referente a la planeación dice lo siguiente:

Artículo 18 establece en su inciso:

I. Las acciones que deberán realizar los entes públicos y los municipios, para dar cumplimiento al plan estatal y municipal de desarrollo, programas sectoriales, estatales, regionales, especiales o institucionales, así como a los planes y programas que emanen de la Federación.

Y el artículo 19 se refiere a que la programación y presupuestarían del gasto público se realizará con base en:

II. Los objetivos, estrategias y metas de los planes y programas de mediano y largo plazo.

El artículo 21 establece que: Los programas operativos

anuales, sean éstos de inversión o de operación, que formulen los entes públicos y los municipios, se sujetarán a las normas, políticas y lineamientos que emita la Secretaría o, en su caso, la unidad administrativa competente de los municipios, a más tardar el 15 de agosto de cada año.

Los programas operativos anuales deberán ser entregados por los entes públicos a la Secretaría, y los de los municipios a su unidad administrativa competente, a más tardar el día que entreguen el proyecto de presupuesto de egresos.

El artículo 23 establece que: Los programas operativos anuales, además se formularán sujetándose a la estructura programática aprobada por la secretaria, o la unidad administrativa competente de los municipios y contendrá, por lo menos la instancia ejecutora, el programa presupuestario y el eje rector o de desarrollo del plan estatal o municipal pudiendo incluir categorías programáticas de mayor detalle, cuando se estime conveniente.

Así como el artículo 27 nos dice que los programas operativos anuales de los entes públicos y los municipios, corresponderán a un programa presupuestario y deberán contener:

I. El propósito del programa, su definición, la población objetivo o beneficiaria del programa y el fin al cual contribuye en los términos del plan estatal o municipal de desarrollo.

II. Los objetivos y metas que se pretendan alcanzar, así como la justificación de los mismos. Los objetivos deberán hacer referencia a los bienes o servicios que el programa entrega, así como a las principales actividades para lograr su consecución.

III. Los indicadores para evaluar los objetivos y los resultados obtenidos.

IV. Las previsiones del gasto, de acuerdo con lo establecido en la clasificación por objeto del gasto, tipo de gasto, fuentes de financiamiento y distribución geográfica para cada una de las categorías programáticas establecidas.

V. El impacto regional de los programas con sus principales características y los criterios utilizados para la asignación de recursos en el ámbito regional.

VI. La temporalidad de los programas, así como la designación de las unidades administrativas responsables.

VII. La calendarización de las metas de conformidad con sus períodos de ejecución de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto, tipo de gasto, fuentes de financiamiento y cualquier otro elemento relacionado con la ministración de los recursos involucrados.

VIII. Las demás previsiones que se estimen necesarias.

En la elaboración de los programas operativos anuales, deberá emplearse lenguaje incluyente y acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

El artículo 28. Los programas que consignent inversión física deberán especificar, además de lo establecido en el artículo anterior, lo siguiente:

I. Los proyectos en proceso y nuevos proyectos, identificando los que se consideren prioritarios y estratégicos de acuerdo con los criterios del plan estatal y municipal de desarrollo y demás instrumentos que de ellos emanen.

II. Para el caso de los proyectos en proceso, el total de la inversión realizada al término del ejercicio presupuestal inmediato anterior, así como la del ejercicio en curso.

III. El lugar específico de su realización, la modalidad de inversión y las unidades administrativas responsables.

IV. El período total de ejecución y la previsión de recursos para la puesta en operación de los programas y proyectos.

Y el artículo 36. El proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios, es el documento elaborado por el Poder Ejecutivo y la unidad administrativa competente en los municipios, que contiene el programa anual de gasto público estatal y municipal, respectivamente, y estará integrado por:

I. Exposición de motivos, en la que se señalen los efectos económicos y sociales que se pretendan lograr.

II. Descripción de los programas, en donde señalen objetivos, metas, indicadores estratégicos y de gestión aprobados, con base a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; en especial, aquellos que abarcan dos o más ejercicios fiscales y los Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo.

III. Los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño.

IV. Recursos destinados a programas que promuevan la perspectiva de género.

V. Estimación de ingresos y gasto del ejercicio fiscal para el que se propone.

VI. Clasificación por objeto del gasto, por unidad administrativa, económica, funcional, programática y demás particularidades que señale la normatividad aplicable.

VII. Ingresos y gastos realizados, tanto en el último ejercicio fiscal como el del año en curso.

VIII. Situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal; estimación de los montos del ejercicio en curso y del siguiente.

IX. Situación que guardan las obligaciones de pago plurianuales derivadas de los Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo, así como las de gasto que se autoricen en los términos del artículo 46-BIS de esta ley.

X. Los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos, sujetándose a las bases contenidas en el artículo 165 bis de la Constitución Política del Estado.

X. En general, toda la información que se considere útil para sustentar la propuesta.

Todo lo anterior se escucha muy bien y conveniente para la planeación y rendición de cuentas, sin embargo, históricamente la mayoría de estas disposiciones han sido letra muerta, la estrecha vinculación que debe de haber entre el Plan de Desarrollo y el Presupuesto, es en una parte de la administración del Estado y Municipios prácticamente nula y en la demás parte de la administración en duda por lo siguiente:

A) La Ley de Planeación del Estado en sus artículos 11 para el Estado y 25 para los municipios establece que el Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis y cuatro meses respectivamente.

B) Históricamente tanto Estado y municipios han tenido la facultad de aprobarlo antes de la aprobación de su primer presupuesto de egresos, sin embargo siempre han agotado dichos términos y han aprobado sus planes de desarrollo al finalizar los plazos, es decir posterior a la aprobación del primer presupuesto de egresos.

Esto implica que por lo menos el primer año de ejercicio de gasto público está prácticamente fuera de la planeación correspondiente o que en ninguna parte de la administración existe una verdadera planificación.

Cuando hablamos de que la programación y presupuestación se harán con base en el plan de desarrollo, y que el primer presupuesto se aprueba antes de la aprobación del plan de desarrollo, es inconcebible entender que el primer presupuesto carece de una correcta planificación, esto es equiparable a pedir financiamiento en un banco para realizar una casa sin si quiera tener un plano. ¿Cuánto hay que pedir? ¿Dónde se va invertir? ¿Qué vamos a lograr? O bien, emprender un viaje en donde solo pedimos para el combustible sin saber a dónde vamos ni si nos va alcanzar, las anteriores incógnitas con la falta de planeación no podemos resolver, hacerlo así, puede resultar más perjudicial que el estado en el que se encuentra un Estado o municipio, pues te puede llevar en dirección contraria a lo que verdaderamente se necesita.

Argumentar que el primer presupuesto es en base al plan anterior es aún peor, en muchos de los casos la ciudadanía está convencida que el fin buscado por una administración no fue el correcto y busca nuevas opciones, nuevas metas a dónde dirigirse y hablar de un año de administración es hablar de una tercera parte (la mitad en este período) en los Municipios o una sexta parte (quinta) en el Estado.

Por ello es importante que la planeación sea verdadera y efectiva, se trata de obligar a que Estado y municipios elaboren, aprueben y publiquen sus Planes de Desarrollo dentro de 45 y 30 días hábiles, respectivamente, es decir que lo hagan antes de la aprobación del primer presupuesto de egresos, para que este esté dentro del plan.

Por otro lado, aprobar presupuestos sin la correcta aprobación de los programas operativos anuales por dependencia en cualquiera de los dos niveles de gobierno, es como aprobar una ley sin su debida reglamentación, brinda una amplia discrecionalidad del ejecutivo para disponer de partidas

presupuestales que hablan de partidas generales sin el detalle que establezca de manera obligatoria su determinada aplicación. Hablar de pavimento sin especificar donde, cuánto mide, para que, a quién beneficia, cuánto cuesta, cuando se inicia la obra y cuando se debe concluir, provoca la instalación de primeras piedras sin que nunca lleguen las segundas, que se determine si, pavimentar, pero la calle de mi compadre, etc.

De lo anterior deriva que los informes de gobierno sigan siendo los eventos faraónicos en donde todos van a aplaudir lo que se hizo sin tener una referencia clara de lo que se dejó de hacer por qué no se tenía el detalle de los compromisos, mientras se sigan aprobando presupuestos en lo general y no los detalles por el Congreso o los ayuntamientos estos serán simuladores en la aprobación del acuerdo más importante de la representación popular y que es la aprobación del que va a gastar la administración, el que los programas operativos anualizados por dependencia tengan relación con el presupuesto no lo es todo, si no que sean obligatorios para la administración pública.

Cambiar de jugadores no lo es todo para lograr un mejor juego en el que hacer público, debemos cambiar las reglas del juego.

Por lo anteriormente expuesto y por qué la mejor manera de predecir el futuro, es inventarlo mediante la planeación, con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua lo siguiente

DECRETO:

Se propone reformar los artículos 11 y 25 de la Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO IV

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS

ARTÍCULO 11. El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo 60 días naturales, contado a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aun cuando podrá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo.

El Plan precisará los objetivos estatales, estrategias y prioridades de desarrollo integral del Estado; determinará

los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán, al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones, sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de sus fines, a través del programa operativo anualizado y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan, y lineamientos generales que fijen acciones para el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo establecido en las leyes en la materia.

La categoría del Plan, queda reservada exclusivamente para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

CAPÍTULO V

PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

ARTÍCULO 25. Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de 50 días naturales, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjuntos de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

De la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua:

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua es el aprobado por el H. Congreso del Estado que expresa, en términos monetarios, las previsiones de gasto público para el ejercicio fiscal correspondiente y las partidas plurianuales necesarias para cubrir las obligaciones derivadas de los Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo.

Tratándose de los municipios, es el documento aprobado por los ayuntamientos, en los términos del párrafo anterior.

En ambos casos de tales presupuestos formarán parte integral los programas operativos anualizados por dependencia, que

adquirirán junto al presupuesto de egresos obligatoriedad para la administración pública.

TRANSITORIO:

Único.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado (sic).

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene la voz la Diputada Karina Velázquez.

Gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Nada más para solicitarle al Diputado Miguel Vallejo si nos autoriza, al Grupo Parlamentario del P.R.I., sumarnos, suscribirnos a su iniciativa, ya que sentimos muy incongruente el aprobar un presupuesto cuando no existe un plan estatal de desarrollo.

Si no lo... si nos facilita esa oportunidad, Diputado.

11.4.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Muy buenas tardes.

Muchísimas gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la sexin... Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta

Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por el arti... los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se cumpla cabalmente con el mandato de la Ley de Protección para Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, realizando las acciones necesarias para promover la integración de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo en el Estado de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, en la resolución 47/3 adoptada en octubre de 1992, proclamó el tres de diciembre como el Día Internacional de las Personas con discaba... Discapacidad, con el objetivo de llamar la atención y movilizar apoyos para aspectos claves relativos a la inclusión de personas con discapacidad en... en la sociedad y en el desarrollo.

En el 2014, según los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, hay en México cerca de 120 millones de habitantes; de ellos, casi 7.2 millones reportan tener mucha dificultad o no poder hacer alguna de las actividades básicas; alrededor de 15.9 millones tienen dificultades leves o moderadas para realizar las mismas actividades y 96.6 millones de personas indican no tener dificultad para realizar dichas actividades.

Lo anterior nos lleva a concluir que la prevalencia de la discapacidad en México es aproximadamente del seis por ciento. Chihuahua es uno de los Estados que se ubican por sobre la media nacional con un 6.6 por ciento.

En el artículo 27 de la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad, rec... se reconoce el derecho de las personas con esta condición a trabajar en igualdad de condiciones con respecto a los demás.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en su estrategia y plan de acción para la inclusión de la discapacidad 2014-2017 propone un enfoque transversal para llevar a cabo esta estrategia y destaca lo siguiente: *Si se desea cumplir plenamente la misión de la Organización Internacional del Trabajo de contribuir a la paz, la prosperidad y el progreso mediante la creación de oportunidades de empleo decente para todos los hombres y mujeres, es imprescindible incluir de manera efectiva y sistemática a mujeres y hombres con discapacidad.*

En el ámbito nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 menciona que en México aún existe una brecha importante en el acceso a oportunidad de trabajo de las personas que viven con discapacidad, ya que el deso... el desempleo forma parte de las principales preocupaciones por atender.

La Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en su Capítulo IV, artículos 24 al 30, referentes a capacitación y empleo, menciona las siguientes obligaciones correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social:

ARTÍCULO 24. La Secretaría promoverá la integración de las personas con discapa... discapacidad en el sistema ordinario de trabajo o, en su caso, su incorporación a sistemas de trabajo protegido, en condes... condiciones salubres, dignas y de mínimo riesgo a su seguridad. Así mismo, vigilará y recomendará que las condiciones en que desempeñe su trabajo no sean discriminatorias.

ARTÍCULO 25. Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría creará y desarrollará una bolsa de trabajo que deberá impulsar entre los sectores público y privado.

ARTÍCULO 26. El Gobierno del Estado otorgará estímulos fiscales, para aquellas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad.

ARTÍCULO 27. La Secretaría, en coordinación con el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, evaluará, clasificará y determina la vo... la vocación, las aptitudes, habilidades y destrezas para el trabajo de las personas con discapacidad, con la finalidad de encontrar el campo laboral más propicio para la persona, según sus capacidades.

ARTÍCULO 28. Para la consecución del trabajo protegido, la Secretaría otorgará becas a las personas con discapacidad, que valoradas de acuerdo al artículo anterior se integren al trabajo ordinario, mientras logren los niveles de productividad o eficiencia requeridos, o se requiera capacitación especial. Para efectos de lo anterior, en el presupuesto de egresos del Estado, se destinará una partida especial. Las instituciones del sector público estatal y municipal, procurarán contratar a cinco personas con discapacidad, por cada cien servidores públicos existentes, que reúnan el perfil requerido para trabajar o para desempeñarse como servidor público.

ARTÍCULO 29. La Secretaría, en coordinación con las organizaciones para personas con discapacidad, concertará con las mismas instancias correspondientes la implementación de programas de capacitación y de becas, para acceder al trabajo ordinario, al trabajo protegido o la realización de proyectos de manera independiente.

ARTÍCULO 30. La Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, coadyuvará al desarrollo de programas de capacitación y autoempleo para las personas con discapacidad y concentrará [concertará] los subsidios y apoyos necesarios para el establecimiento de proyectos productivos destinados a personas con discapacidad o encabezados por asociaciones de personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Chihuahua para que dé cabal cumplimiento con lo establecido en los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Protección a Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua:

- Vigilando y recomendando que las condiciones en que se desempeñen sus labores las personas con discapacidad no sean discriminatorias.

- Que de conformidad con las tal... establecido en la ley de la materia el Gobierno del Estado, en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 contemple una partida mayor al año anterior para que la Secretaría de Desarrollo Social otorgue becas a las personas con discapacidad.

- Que la Secretaría de Desarrollo Social elabore y actualice una bolsa de trabajo que deberá impulsar entre los sectores público y privado.

- Que la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2017 se contemple otorgar estímulos fiscales para aquellas personas físicas o morales que contraten a personas con discapacidad.

- Que se vigile de manera puntual y, en su caso, se sancione a quienes no acaten las dispocien... ción... [disposición] prevista en la ley para que las instituciones del sector público estatal y municipal procuren contratar a cinco personas con discapacidad por cada cien servidores públicos existentes que reúnan el perfil requerido para trabajar o para desempeñarse como servidor público.

- Que en el presupuesto de egresos dos mil si... diecisiete se establezca un rubro que contemple los subsidios y apoyos necesarios para el establecimiento de proyectos productivos destista... desti... -perdón- destinados a personas con discapacidad.

- Que se incluya un apartado especial en las líneas de acción correspondientes al tepa... al tema de personas con discapacidad en el Plan Estatal de Desarrollo 2016... veinte, veintiuno [2016-2021].

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Firma, su servidora, María Isela Torres Hernández.

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

En seguida se conce... ay, perdón.

Diputada Ibarra.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N. [Desde su curul]: Sí. Gracias.

Gracias.

Diputada Isela, me gustaría unirme a su iniciativa muy importante e interesante y si me... si me lo permite también añadirme y sugerirle que nos considere en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en... el cual presido, para darle continuidad y fortaleza.

Gracias.

Muy buena iniciativa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

11.5.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: El día tres de diciembre próximo se conmemorará el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, por lo que en el marco de su conmemoración

es necesario resaltar, señalar la urgencia de que los principios de igualdad y no discriminación sean sobresaltados en la política estatal.

El Partido del Trabajo recientemente emitió... estableció una iniciativa, un proyecto de decreto que fue aprobado por el Congreso el veintidós de septiembre de 2016, fue presentado ante el Pleno del Congreso del Estado el dictamen que se emanó de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Especial de Atención a los Grupos Vulnerables, aprobándose por unanimidad de votos. Ya existe el decreto aprobado. Ya es ley.

Ya este decreto fue enviado al Ejecutivo del Estado quien lo recibió para su correspondiente promulgación y publicación el Decreto número 1570/16, el ocho de octubre; sin embargo, a la fecha no se ha publicado. No ha entrado en vigor porque el Ejecutivo no lo ha publicado. Está pendiente solamente que lo publiquen para que entre en vigor.

Fue aprobado por el Congreso, evidentemente, se establecen una serie de condiciones específicas que oportunamente deben de ser aprobadas antes del tres de diciembre para que en Chihuahua conmemoremos este asunto de una medida oficial respecto del asunto de las personas con discapacidad.

A la fecha, este decreto no se ha publicado ni... ni fue objeto de observaciones por parte del Gobernador, según las atribuciones conferidas en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y de acuerdo al artículo 72 del mismo ordenamiento, al no haber sido devuelto al Congreso, el decreto, con observaciones en un término de treinta días naturales, el mismo se reputará aprobado por el Gobernador. Es decir, de acuerdo con la ley debe ser declarado aprobado.

Es para que este asunto se considere que entre en vigor incluso sin la publicación.

Esta ley que fue formulada por iniciativa... por el Partido del Trabajo nace de la solicitud y el trabajo

de decenas de personas y organizaciones de la sociedad civil que acudieron a este Congreso a trabajar durante buen tiempo para establecer este tipo de derechos.

Evidentemente, estas cuestiones son un avance ya producto de un trabajo colegiado, colectivo, evidentemente con gente capacitada, evidentemente con gente conocedora, con las organizaciones propias de las organizaciones de discapacitados de Chihuahua que acudieron al Congreso, se le dio el trámite, se estableció el acuerdo, existe el decreto, ya es ley, falta nomás que lo publiquen, que lo mande publicar en el Periódico Oficial el Gobierno del Estado, es el Ejecutivo.

Hoy, la prioridad se encuentra en la implementación de acciones y medidas que se encuentren contenidas en el decreto, una serie de medidas que ya son ley, que están contenidas en el decreto y que para que entre en vigor, pues se requiere la publicación, a la vez de ser contemplado dentro de la elaboración de presupuestos y de planes de desarrollo como un eje fundamental de la política pública estatal.

Este es un asunto que nos permite hacer una proposición formal para que este Congreso, ahora, realice un acuerdo a manera de... de... acuerdo del Congreso para hacer un exhorto al Ejecutivo para que se haga la publicación antes del tres de diciembre, o sea, de inmediato.

No hay nada que esperar, los tiempos ya están cumplidos, solamente puede salir en estos días, efectivamente, esta publicación y entrar en vigor antes de que se celebre el Día Internacional de las Personas con discapacidad, lo cual estaría muy oportuno que en Chihuahua se empezara a ejercer legalmente este tipo de cosas que ya hizo el Congreso, con las tra... los trabajos de la Legislatura pasada.

De tal manera que presentamos este... este documento.

H. Congreso del Estado.

Presente.

Los suscritos, Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura y con fundamento en los artículos 64, fracciones I; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de acuerdo, por medio de la cual se exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua con la finalidad de realizar la publicación del Decreto número 1570/16 por medio del cual se expide la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La discapacidad, más allá de entenderse en el contexto médico que busca la rehabilitación física y emocional, debe de comprenderse en el entorno social como una condición de vida, ello en razón de las barreras impuestas a las personas con discapacidad y sus familias de manera discriminatoria, siendo las acciones y políticas públicas las herramientas más importantes para cumplir con la obligación del estado de propiciar la inclusión.

La presente iniciativa, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, tiene como objetivo exhortar, respetuosamente, al ejecutivo para la publicación de la Ley de para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua en el Periódico Oficial del Estado y así aplica... aplicar su entrada de vigor.

Como antecedentes podemos encontrar que la ley en mención fue presentada como iniciativa por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo el veintisiete de noviembre del dos mil catorce, como

una urgente necesidad para la migración de un sistema de atención a uno que genere un modelo de inclusión integral, ello ante la solicitud y el trabajo de decenas de personas y organizaciones de la sociedad civil por más de diez años en el tema.

Dentro de la exposición de motivos de la iniciativa se señala como principios fundamentales la accesibilidad de las personas con discapacidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, a la educación, información y las comunicaciones, de tal forma que las situaciones de riesgo como la violencia, el abuso y la explotación son consecuencias directas e indirecta de la vulnerabilidad a la que son expuestos por verse excluidas de manera sistemática de la comunidad.

No podemos dejar de señalar que estadísticamente la población con algún tipo de discapacidad es un porcentaje altamente significativo por lo que es prioritaria la inclusión en las estrategias de desarrollo.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano y sale la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo].

En dichos antecedentes se menciona que mediante la nueva ley se busca sumar al Estado a los esfuerzos emprendidos desde la esfera nacional y la internacional, promoviendo la participación positiva de las personas con discapacidad en la sociedad chihuahuense, así como también la protección a sus Derechos Humanos, libertades fundamentales y la garantía a una vida digna.

El veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, fue presentado ante el Pleno del H. Congreso del Estado el dictamen emanado de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Especial de Atención a Grupos Vulnerables, aprobándose por unanimidad de votos. El Ejecutivo del Estado recibió. para su correspondiente promulgación y publicación. el Decreto 1570/16 el dieciocho de octubre; sin embargo, a la fecha no se ha publicado ni fue objeto de observaciones por parte del Gobernador, según las atribuciones conferidas en el artículo 70 de la Constitución Política del

Estado de Chihuahua, y de acuerdo al artículo 72 del mismo ordenamiento, al no haber sido devuelto al Congreso el Decreto con observaciones en un término de treinta días naturales, el mismo se reputará aprobado por el Gobernador.

La Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, además de encontrarse apegada a los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, múltiples tratados internacionales y la Ley General en la materia, contempla directrices y acciones que pretenden formu... reformular la política social para generar una verdadera inclusión y el pleno desarrollo individual y colectivo dejando en el pasado las prácticas asistenciales acostumbradas.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo].

Algunos ejes contemplados con la accesibilidad, el diseño universal y los ajustes razonables, ya que las barreras físicas y sociales, en gran medida, son base para la discriminación, es necesario abrir el abanico de oportunidades; dentro de los derechos de las personas con discapacidad se encuentran el garantizar el derecho a gozar el más alto nivel de salud, a un mayor desarrollo humano, al trabajo y el empleo en igualdad de oportunidades, a la accesibilidad universal y la vivienda digna, el acceso al transporte y las tecnologías de la información, a la participación y desarrollo en ámbitos deportivos, recreativos y culturales, al trato digno y acceso a la justicia.

De igual manera, es importante resaltar el sistema de información como un diagnóstico en materia de discapacidad para la evaluación de la política estatal y conocer la... [a] ciencia cierta la situación de la Entidad, de igual forma el Consejo Estatal pasa de un estatus consultivo a un organismo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social como rector de la política y programas respecto a la inclusión de las personas con discapacidad, subrayando la importancia,

participación ciudadana dentro del mismo.

Ante ello, algunos de los principios para el diseño, la instrumentación y ejecución que deben observarse son: La equidad, la justicia social, la igualdad, el respeto a la autonomía individual, la accesibilidad, la no discriminación, la transversalidad, entre otros.

Sin lugar a dudas, la ley en mención es un instrumento perfectible que será sometido a evaluación constante, por lo que a la par de su implementación se presentarán diversas reformas con la finalidad de enriquecer su contenido y formular acciones que colaboren con el objetivo de erradicar prácticas discriminatorias y reducir la incidencia de factores que expongan a una situación de vulnerabilidad a las personas con discapacidad. Hoy la prioridad se encuentra en la implementación de acciones y medidas que se encuentran contenidas en el Decreto, a la vez de ser contemplado dentro de la elaboración presupuestos y de planes de desarrollo como un eje fundamental de la política pública estatal.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0036/2016 I P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado con la finalidad de que se lleve a cabo la promulgación y publicación del Decreto 1570/16 por medio del cual se expide la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua el... al día tres de diciembre del año en curso para su entrada en vigor, contemplándose los principios, los programas y acciones contenidas en la misma dentro de la elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado y en el Plan Estatal de Desarrollo.

Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veinte días... a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado Héctor Vega Nevárez.

Diputada Presidenta, por las razones señaladas en la exposición de motivos es que solicitamos la votación de la presente de manera urgente con fundamento en la inclusión... en el inciso primero del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por la trascendencia, importancia y necesidad de la publicación de esta ley.

Por supuesto, además de esta mención de urgente y obvia resolución de que se apruebe este exhorto del Legislativo al Ejecutivo para que se publique y se entre en vigor, pues se requiere alguna gestión en físico para que este oficio no llegue al cesto de la basura de algún empleado del Poder Ejecutivo, para que el Gobernador pueda estar atento e informado por algún enviado de este Poder Legislativo de que está en sus manos, oportunamente, en unas cuantas horas tomar una decisión que pueda ser visible, creíble, adelantarse a la mención del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, donde su acción oficial pues es efectiva... efectivamente necesaria y oportuna para que entre en vigor y para que el día tres de diciembre, en Chihuahua, podamos decir existe esta ley que ha sido construida, como decimos, no nada más por lo inicia... los iniciadores sino por un conjunto de fuerzas sociales, organizaciones de discapacitados que acudieron al Congreso, que lanzaron aquí una serie de ideas, que trabajaron con Diputados, que construyeron un proyecto de una ley que fue aprobada y, por supuesto, que ya está solamente esperando que se publique en e... en los medios oficiales para que entre en vigor y que pueda ser festejado por Chihuahua como una cuestión, un esfuerzo colectivo de todos, de todos los del Congreso, incluyendo este que va a tener la posibilidad y el derecho, la oportunidad

de hacer este exhorto para que provoquemos el conocimiento personal del Gobernador de este pendiente, que en estas horas lo puede publicar y por supuesto entrar en vigor antes de que estemos celebrando el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con un acto efectivamente legal, totalmente importante, perfectamente oportuno, construido por la mente de muchas gentes, de decenas de organizaciones que han funcionado en Chihuahua con la necesidad de darle el derecho a las personas con discapacidad para tener este tipo de derechos.

Y como dice la iniciativa, seguramente esta será una ley que entre en vigor oportunamente, seguramente podrá tener deficiencias, y seguramente podrá ser perfectible, podemos estar pendientes de que se perfeccione, pero ahora proponemos que se vote, que se apruebe, que se envíe en vía correo por... a los... a los... a oficinas del Ejecutivo pero que se tenga la oportunidad, la posibilidad de que algún enviado o de la comisión correspondiente de este Congreso pueda tener la comunicación personal con el Ejecutivo, con el Gobernador en especial para enterarlo de que está pendiente esta bella oportunidad de que el Gobierno de Chihuahua rinda esta posibilidad de hacer algo en beneficio de las personas con discapacidad ya en este avance.

Muchas gracias.

[Sale del Recinto el Diputado Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito al Diputado Jesús Villarreal Macías, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado (sic), si es de considerarse de urgente resolución e informe a esta Presidencia del resultado de la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, en el sentido de que su propuesta se

someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de la pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación por unanimidad].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se registra la abstención del Diputado Israel Fierro Terrazas].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, cero en contra, una abstención, cinco no registrados de los treinta y tres Diputadas y Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito, nuevamente, al Diputado Jesús Villarreal Macías, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa para darle el trámite que corresponda.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** En este momento se abre de nuevo el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el

mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, siete no registrados de los treinta y tres Diputados que pasaron asistencia.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

11.6.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, tiene la palabra la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta

Alta Representación Popular, con el propósito de exhortar, de manera respetuosa, al titular del Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a la mayor brevedad posible, subsane las debilidades existentes que, en el ámbito de su competencia, afectan el proceso de evaluación educativa para el ingreso, permanencia y promoción de los docentes de Chihuahua en los niveles de educación básica y media superior; así como para garantizar la existencia de sedes diversas de aplicación, distribuidas en todo el territorio estatal.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2013, el Gobierno Federal inició con una de las reformas estructurales de mayor importancia para la vida nacional, con el propósito de fortalecer la educación pública de México, lo cual ha generado tal polémica, que aún transcurridos más de tres años de la citada reforma, no alcan... no se alcanzan las metas previstas para elevar la calidad educativa y se sigue culpando a los maestros de todo lo negativo que pasa en materia educativa.

[Salen del Recinto los Diputados Leticia Ortega Máynez y Gabriel Ángel García Cantú].

Inmediatamente posterior a la reforma constitucional en materia educativa, tal y como quedó debidamente establecido entonces en la modificación al artículo tercero, se realizaron las modificaciones y la creación de las leyes secundarias para fijar los criterios, los términos y condiciones de la evaluación para el ingreso, la prom... la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional docente, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

Surgió, entonces, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, dando vida legal al instituto responsable de la evaluación a las maestras y los maestros de México, bajo los

parámetros establecidos por el Servicio Profesional Docente.

Han transcurrido ya más de tres años de que las autoridades educativas y los organismos creados para dar cumplimiento al objetivo de elevar la calidad de la educación básica y media superior en México, sin que ellos hayan podido superar plenamente las numerosas dificultades que continúan amenazando el proyecto educativo para la actual administración que ha planteado la sociedad mexicana. No obstante lo anterior, los trabajadores de la educación de los niveles de educación básica y media superior de Chihuahua, han respondido con plena capacidad profesional a los requerimientos establecidos por las autoridades competentes a través del Servicio Profesional Docente y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para efectos de ingreso, promoción y permanencia en la función educativa, cumpliendo así lo señalado en el artículo 225 de la Ley Estatal de Educación.

Los trabajadores han cumplido plenamente su compromiso y obligación establecidos en las leyes nacionales y la norma estatal; sin embargo, desde sus inicios, el proceso de evaluación ha sido uno de los más cuestionados por quienes tienen que enfrentarlo, a pesar de las deficiencias, que han sido evidentes con el transcurso de los años.

Investigadores y especialistas en materia educativa y de evaluación, además de los docentes en servicio, han puesto en evidente las fuertes debilidades de la evaluación docente, tal y como lo señala el recientemente Consejo Mexicano de Investigación Educativa, además de otros destacados conocedores del tema en la UNAM.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Leticia Ortega Máynez].

Hace apenas hace tres meses en los que los docentes se han visto lastimados de manera permanente por las deficiencias en el proceso educativo, estas fallas fueron conocidas y reconocidas por el INEE, a través de Silvia Schmelkes, Presidenta del organismo señalado,

prometiéndole que se resolverán para el próximo año.

Es lamentable que se haya tenido que transcurrir tanto tiempo para que la titular del organismo responsable de la evaluación educativa, señale que son cientos los reclamos de los docentes, quienes han cuestionado las enormes dificultades que conlleva permanecer más de ocho horas continuas inmóviles en espacios reducidos para resolver exámenes teóricos, en lugares muy incómodos y en muchas ocasiones, los equipos electrónicos tienen fallas técnicas importantes que afectan el desempeño de los trabajadores que están siendo evaluados y, en otros casos, afectando y también teniendo como referencia que tienen que enfrentarse a escenarios en los cuales las fallas del mismo sistema impiden la asignación de las claves y contraseñas de los usuarios para la aplicación del instrumento correspondiente, dejando imposibilitados a las y los trabajadores para evaluarse, como ha sucedido con trabajadores de diversos niveles que en dos ocasiones, y me refiero a mis compañeros de telesecundarias, en dos ocasiones continuas han recibido... no han recibido las claves adecuadas de los usuarios y contraseñas de... de acuerdo a lo que establece la Ley del Servicio Profesional Docente, quedándoles a ellos solamente una oportunidad, de las tres que estaban sujetos a evaluación. Para esto, el temor se tiene de un cese laboral o cambio de función cuando esa falla es responsabilidad de la autoridad educativa local.

Otras situaciones más graves aún, afectan desde hace tiempo a un número importante de trabajadores y trabajadoras de la educación, situación que hasta la fecha, las autoridades no han podido resolver, a pesar de que son resultado de errores en el proceso, totalmente atribuibles a las autoridades. Tal es el caso de las maestras y los maestros que en plena justificación debidamente documentada se vieron imposibilitados para presentar un examen de permanencia, como eran las compañeras maestras que se encontraban en su permiso de gravidez por haber dado a luz. Cómo iba a ser

posible que se presentaran a ser evaluadas y que, a pesar de no... de no ser responsables de este hecho señalado, han sido cesados, y menciono los veintitrés casos que tenemos en el Estado de Chihuahua, y que en el mes pasado, de febrero, fueron cesados y retirados de su función.

Ustedes, compañeros y compañeras: ¿Se pueden imaginar cómo están viviendo esas veintitrés familias de compañeros y compañeras maestras y maestros? ¿Qué está pasando con su servicio médico, con la deuda que les aqueja en cuestión de vivienda, quién les está resolviendo, por un error de las autoridades que no atendieron en su momento cuando se les hizo del conocimiento las irregularidades?

Por si esto fuera poco, las y los maestros foráneos no cuentan con centros de aplicación cercanos a sus domicilios. Esta debilidad en reiteradas ocasiones se experimenta por miles de compañeros maestros. Apenas hace diez días, los compañeros y compañeras se ven obligados a acudir a diferentes localidades que les encue... se les encuentran muy lejanas de su localidad para presentar el examen de ingreso y permanencia y promoción, trasladándose a diversas regiones del Estado, a las únicas sedes de aplicación, ubicadas en Chihuahua y en Ciudad Juárez, recorriendo grandes distancias, y realizando gastos de traslado, hospedaje y alimentación que no les serán retribuidos, cuando la autoridad educativa tiene atribuciones, de acuerdo a lo señalado en el artículos 182 y 183 de la Ley Estatal de Educación, de celebrar convenios con instituciones públicas autorizadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que participen en la realización de los concursos de oposición y los procedimientos de evaluación obligados para el personal de educación básica y media superior, a que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.

[Sale del Recinto la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera]:

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva

Alianza, consideramos que además de tener la obligación de resolver las situaciones que han afectado y es... y se afectan a las condiciones laborales de los trabajadores de la educación de Chihuahua, con esas atribuciones legales que hemos señalado y con las demás disposiciones establecidas en la Ley Estatal de Educación, la cual refiere en su artículo 25 que tanto el Servicio Profesional Docente como la Evaluación Educativa son elementos del Sistema Educativo Estatal, la autoridad educativa estatal no tiene que esperarse a que nadie le autorice para convenir lo necesario y disponer, a la mayor brevedad, de las mejores condiciones para el desarrollo de los exámenes de las y los trabajadores que tienen la obligación de realizarlo, lo cual están cumpliendo a cabalidad, dando una muestra más de su compromiso con la educación pública en el Estado de Chihuahua.

Compañeras y compañeros, tienen idea de cuántas horas invertidas están por parte de los maestros que tienen que ser evaluados, cuántas horas le quitaron a sus familias, a sus hijos; en el ámbito también personal y profesional, cuántas horas también de desvelo, de sueño le han invertido los compañeros dejando un lado también su situación de salud, porque se someten a un estrés que probablemente cualquiera de nosotros en los primeros días estaríamos solicitando apoyo de alguna autoridad.

Y los maestros, dejando a un lado esto, se apegan a la obligación que tienen de presentar la evaluación.

Acaso conocen la situación crítica de dos compañeras maestras en Ciudad Juárez que se encuentran en amenaza de aborto por haber durado ocho horas sentadas frente a un monitor de computadora, presentando una evaluación, sin poderse mover, teniéndose que aguantar de sus necesidades fisiológicas para que no les siguiera corriendo el tiempo. ¿Saben el riesgo que tienen nuestros compañeros y nuestras compañeras? Les pido que reflexionemos sobre esto.

De acuerdo a nuestro punto de vista, resulta imperante que el titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, asuma plenamente las atribuciones de los instrumentos legales del orden nacional que le han sido conferidas y que éstas están definidas en la ley estatal de la materia, y que con los fundamentos legales correspondientes, así como con su amplia capacidad de gestión ante las instancias nacionales y de coordinación con las instituciones locales, se aboque de manera inmediata para resolver la problemática existente con los trabajadores de la educación, derivada de las fallas estructurales, administrativas y técnicas en los procesos de evaluación educativa.

Mientras se sigan poniendo en espacios de toma de decisiones, compromisos políticos y de campaña, a personas que muy poco saben de educación, seguirán habiendo estos errores que les menciono.

Pareciera ser que se quiere hacer ver como culpables a los maestros, y cuando resulten lis... el listado de... de resultados, vaya, de... de la evaluación que han sido sometidos, quieren hacer ver que los maestros no están preparados, cuando las autoridades que están al frente de esa responsabilidad, por muy poco lo están. Es vergonzoso esto.

Mientras se sigan poniendo también funcionarios que no tienen la menor idea de cuánto equivale por un tema, por mencionar alguno, que no tienen idea de cuánto equivale una plaza inicial de un maestro, que es algo fundamental, siendo que tienen que saber esta... es... esta información, también se debe de atender inmediatamente la disposición del servicio profesional docente, ya que no tienen otra consigna estos funcionarios más que de perseguir, agredir, difamar, golpetear al... al gremio magisterial. Pónganse a hacer su trabajo señores funcionarios.

Así mismo, que proceda a preparar las condiciones adecuadas para operar en diversas sedes del Estado, desde el primer proceso de evaluación

de 2017, esperemos que la aplicación de esto sea mejor y que la aplicación del examen del ingreso, permanencia y promoción en el servicio profesional docente de los... y de los trabajadores de la educación se regularice.

Para concluir, quisiera dejar con ustedes algunas reflexiones:

¿Consideran correcto, compañeras y compañeros, que maestros de Ciudad Juárez deban de trasladarse a Chihuahua capital para presentar el examen porque fue un error de la autoridad inscribirlos aquí en la capital?

¿Quién les va a pagar los traslados, la alimentación y el hospedaje?

¿Les parece correcto a ustedes que los maestros lleguen a las 7:30 de la mañana para dar inicio puntual a su evaluación a las ocho de la mañana y por cuestiones técnicas, se arranque hasta las diez, perdiendo el tiempo que tenían destinado para su evaluación?

¿Dónde están los tutores que le darían acompañamiento a los maestros y a las maestras para darle seguimiento a su evaluación?

¿Dónde está la capacitación de la cual el estado está obligado a prestarle las condiciones necesarias a las maestras y maestros que serán evaluados?

¿Dónde está la evaluación de los funcionarios de educación de la cual habló el señor Gobernador en su toma de protesta?

¿Dónde está?

Yo nada más veo la evaluación para las maestras y los maestros en condiciones totalmente inhumanas.

En vez de estar gastando su atención en denostar la imagen del gremio, pónganse a hacer su trabajo que muy poco saben de él. Lean, instrúyanse en maestra educativa. Ya asumieron el cargo, pues ahora se ven obligados a saber.

Y para aquellos que ocupan otros espacios de tercer nivel en la educación y que en su momento estuvieron en activo. Los invito a que se actualicen. Estamos en el año 2016, les informo. Se enfrenta a una realidad llamada reforma educativa. El mundo educativo no se paró hace más de dos décadas, cuando este personaje de jubiló.

Es vergonzoso tener tanto desconocimiento de la materia, por no decir ignorancia, mientras existan maestras y maestros, personal de apoyo y asistencia educativa en el Estado de Chihuahua siempre habrá una voz en este Congreso que haga valer sus derechos.

Por lo anterior expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, a través del Secretario de Educación y Deporte se aboque, a la mayor brevedad posible, a resolver la problemática existente en aquellos casos en los cuales debido a las fallas estructurales, administrativas y técnicas de los procesos de evaluación educativa para ingreso, permanencia o promoción realizados durante las etapas anteriores en el Estado de Chihuahua, se han visto afectados los derechos laborales de las y los trabajadores del nivel de educación básica y media superior de la Entidad, así como a garantizar que dicha situación no se reproduzcan en lo sucesivo y que se deje muy claro que no existan repercusiones para los maestros por errores de la autoridad competente.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que a través del titular de la Secretaría de Educación y Deporte proceda a preparar las condiciones adecuadas, a fin de que a

partir del primer evento de evaluación educativa del año 2017 para ingreso, permanencia o promoción en el servicio profesional docente de las y los maestros de nivel básico y media superior de la Entidad, existan, al alcance de los mismos, diversas sedes de aplicación, distribuidas en todo el territorio estatal, de acuerdo a las necesidades de las y los trabajadores de la educación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a fin de que remita co... copia del acuerdo a las instancias competentes, para los efectos que haga lugar.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado René Frías Bencomo, Diputada Martha Rea y Pérez, la de la VOZ, [María Antonieta Mendoza Mendoza].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú,- P.A.N.: Nada más para... para saber si es de urgente resolución o turnarlo a Comisión. ¿Sí?

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: No. No.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú,- P.A.N.: Ah, okay.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bueno, miren, yo creo que lo que dice la compañera Diputada es bien cierto, o sea, nece... necesitan buenos... condiciones de valuación.

Pero yo voy más allá. Esta... esta es una ley retrógrada, que sólo evalúa no la e... no la educación, evalúa, a todas luces, la cuestión laboral

de los profesores, verdad.

Es una... es una reforma, nosotros estamos en contra de la reforma educativa, sí, porque no es cierto que es una reforma educativa. Es una reforma laboral. Y ustedes que son los sin... los representantes del sindicato deben de defender la refor... la... no deben defender esta reforma. No deben de defender que nos pongan un... un asiento, algo bonito para estar a gusto haciendo un examen que dura ocho horas, como lo mencionaste.

Es dini... denigrante lo que está sucediendo. No es una reforma educativa, es una reforma laboral y es necesario ya, de una vez, darle para atrás a estas reformas retrógradas que están destruyendo el país.

Bueno, eso es todo.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

11.7.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Finalmente, se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción una... fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa de punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se incluyan estrategias y programas con sus respec... respectivas líneas de acción dedicadas a la atención de las personas adultas mayores en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La sociedad actual se encuentra inmersa en un proceso de crecimiento acelerado de su población adulta mayor. Definitivamente, los cambios asociados a este proceso en el enveje... envejecimiento poblacional y los retos que conlleva son inéditos en la historia y sin duda deben ser vistos y enfrentados en un plazo relativamente corto, especialmente para propiciar un envejecimiento y una vejez con calidad ante todo.

La vida de las personas adultas mayores no tiene porque ser pasiva o carente de participación en distintos ámbitos de la sociedad, más aún, debe ser una preocupación de todos, donde el conjunto de cambios individuales, asociados al envejecimiento no impliquen una pérdida de oportunidades y mucho menos de sus derechos. Por lo tanto, en nuestro Estado debe contarse con un conjunto de instrumentos de protección e instituciones que lo garanticen.

En la Organización de Naciones Unidas, disponen que el primero de octubre sea el Día Internacional de las Personas de Edad, el cual es un llamado a hacer conciencia contra la discriminación de las personas mayores, una actitud frecuente en la sociedad, que devalúa y excluye a todas estas personas.

En 2014, los gobiernos adoptaron una resolución en el Consejo Económico y Social que reconoció que la marginación por envejecimiento es la razón común, la justificación y la fuerza motriz de la discriminación

de las personas de edad.

La discriminación a la que se enfrentan crea entornos que limitan su potencial y afectan a su salud y bienestar.

Otro problema que afecta a dicho sector poblacional, es el abandono, el cual no es solo por parte de sus familiares, sino de la sociedad en general, ya que se ha perdido la conciencia de respeto a los ancianos, quienes la... quienes en la antigüedad eran considerados como la conciencia y sabiduría de la comunidad. Ha llegado a tanto dicha problemática, que vemos como en instituciones de cuidado de adultos mayores se les trata indignamente.

Lo anterior me preocupa ampliamente, sobre todo, al haber escuchado el caso del asilo de ancianos o casa de cuidado diario para adultos mayores denominado Grupo Villa Misión, sobre el cual existe una denuncia por maltratos y de estar en condiciones precarias.

No podemos quedarnos de brazos cruzados sin tomar acción sobre la situación en que se encuentran nuestros adultos mayores. Es por esto que es esencial que se consideren las neces... las necesidades de esta franja de la población prestándoles mayor atención a las personas de edad y los problemas a que se enfrentan.

Nuestra Carta Magna nos marca la pauta para garantizar los Derechos Humanos Fundamentales de todas las personas en su artículo uno que dice: *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley.*

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones

de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 5o. encontramos algunos derechos que tienen las y los adultos mayores:

- Derecho a una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación.
- Derecho a un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial.
- Derecho a la salud, alimentación y familia.
- Derecho a la educación.
- Derecho a un trabajo digno y bien remunerado.
- Derecho a la asistencia social.
- Derecho a asociarse y participar en procesos productivos de educación y capacitación en tu comunidad.
- Derecho a denunciar todo hecho, acto u omisión que viole los derechos que consagra la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Derecho a la atención preferente en establecimientos públicos y privados que presten servicio al público.
- Derecho a contar con asientos preferentes en los servicios de autotransporte.

El día 17 de noviembre del año en curso, el Secretario de Desarrollo Social, Doctor Víctor Quintana Silveyra, en una reunión con la Comisión de Desarrollo Social del Congreso del Estado, expuso los temas prioritarios a tratar durante su gestión.

Los temas que mencionó fueron:

- Centros de servicios comunitarios integrados.

- Acompañantes comunitarios.
- Jóvenes en situación de riesgo.
- Economía social y solidaria, y
- Obra pública focalizada.

Además, puntualizó que los sectores que tendrán toda la atención en el presente gobierno son niños, jóvenes, madres solteras y pueblos indígenas.

Es un tema de preocupación de la actual Legislatura el advertir... el advertir que no se menciona en ningún caso a los adultos mayores, poniendo en riesgo a este grupo vulnerable y omitiendo los postulados sobre los Derechos Humanos de dichas personas sin atender el pre... el precepto constitucional donde se prohíbe toda discriminación por condición de edad.

Por lo anteriormente citado, propongo a este Pleno el siguiente

ACUERDO [LXV/URGEN/0037/2016 I P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se incluya un apartado de estrategias y programas con sus respectivas líneas de acción dedicadas a la atención de los adultos mayores.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente, la de la voz, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

ta.- **P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito... ay, perdón.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Gracias.

Nada más comentarle a la Diputada que ahorita, precisamente, está abierto las aportaciones para lo que queramos los ciudadanos, la mayoría de la ciudadanía o quienes quieran participar en el plan estatal de desarrollo.

De hecho, el Gobernador cuando lo presentó, en Palacio de Gobierno, abrió por ahí algunos foros en algunos municipios.

Sería muy bueno, yo pedirle, Presidenta, o al Congreso, que nos hagan llegar, a lo mejor los municipios donde podrá la Diputada directamente participar en estas mesas del plan de... estatal de desarrollo y hacer esta aportación, que ahorita nos sumamos, por supuesto, a su... a su presentación, pero sería bueno que acudiera cuando se abra este esquema de la presentación del plan de desarrollo en materia de des... de desarrollo social para que ahí pudiera también presentarlo y aportar con los grupos vulnerados.

Nos decía por ahí el Gobernador que no son grupos vulnerables, porque están siendo vulnerados por la sociedad, más bien sería la palabra correcta, vulnerados.

Y, bueno, pues pedirle que se sume a las aportaciones del plan estatal de desarrollo, sin embargo, pues también aquí puede ser un... un buen escenario para que el Gobernador atienda algo que creo que es de su total interés, atender estos grupos vulnerados.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo

señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Presidenta!

Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿A los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación por unanimidad].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿A los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se manifiestan las Legisladoras Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez y Patricia Jurado Alonso].

Cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado veintiséis votos a favor, tres abstenciones, cuatro no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito, nuevamente, a la Diputada

Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintinueve Legisladores están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

12.

CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se cita para la próxima, que se celebrará el día jueves primero de diciembre del presente año, a las once horas, en el Recinto

Oficial del Poder Legislativo.

Y aprovechamos para felicitar a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez por su onomástico.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Gracias.

[Aplausos].

13.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Siendo las catorce horas con cinco minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, se levanta la Sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Secretarios:

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.

Dip. Pedro Torres Estrada.